

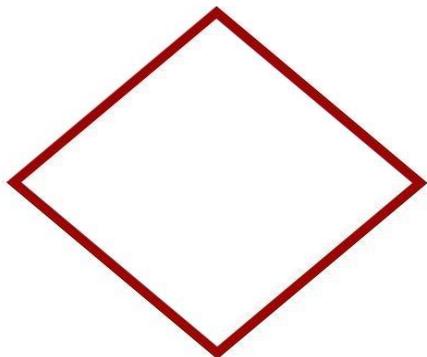
CONFECOOP TOLIMA



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ENTIDADES ASOCIADAS XXIX

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

IBAGUÉ, ABRIL 12 DE 2024



CONTENIDO

- Himno del Cooperativismo
- Convocatoria
- Acta de Asociados Hábiles e Inhábiles
- Orden del Día
- Reglamento Interno de la Asamblea General
- Informe de Gestión Año 2023
- Informe Junta de Vigilancia
- Dictamen Revisor Fiscal
- Estados financieros 2023
- Notas de los Estados Financieros
- Aplicación de Excedentes Año 2023



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

HIMNO DEL COOPERATIVISMO

(Coro)

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

I

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha Los senderos de la tierra y los caminos del alma
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta

Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

(Coro)

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

II

Congregados por el pan y agrupados por el alba Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,
Somos pueblo que conquista la libertad con el alma Del trabajo que redime y madura nuestra causa.

(Coro)

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Letra: Carlos Castro Saavedra (Poeta)

Música: Carlos Vieco (Maestro)



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

CONVOCATORIA



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

RESOLUCIÓN No. 001 DEL 21 DE MARZO DE 2024

El Consejo de Dirección de la Asociación Tolimense de Cooperativas
CONFECOOP TOLIMA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo establecido por el artículo 30 del Estatuto vigente, le corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria.

SEGUNDO. - Que, para tal efecto, en concordancia con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley 79 de 1988, los organismos de integración deberán celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros cuatros meses del año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar a la XXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados que se llevará a cabo el día 12 de abril de 2024 a partir de las 03:00 p.m. de forma presencial en el auditorio de la Cooperativa COOPEMTOL ubicado en la Carrera 5 No. 26 – 27 Ibagué, Tolima – Colombia.

ARTICULO SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 28 parágrafo dos del estatuto, la habilidad para participar en la Asamblea de CONFECOOP TOLIMA, organismo de segundo grado, será reglamentada por el Consejo de Dirección.

ARTICULO TERCERO. - De conformidad con lo señalado en el artículo anterior, el consejo de dirección establece, que son entidades hábiles, las que regularmente inscritas en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación con corte al veintinueve (29) de febrero de 2024, antes del 01 de abril de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La Junta de Vigilancia verificará la lista de entidades asociadas hábiles e inhábiles y la relación de estas últimas será publicada para conocimiento de las afectadas en las oficinas de la Asociación, en la página www.confecooptolima.coop desde el 02 de abril de 2024 y hasta el 10 de abril del mismo año, tiempo durante el cual las entidades afiliadas podrán presentar reclamos relacionados con la capacidad de participar al correo electrónico



confecooptolima1@gmail.com

PARÁGRAFO SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 28 del estatuto, la Asamblea General de la Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA, estará integrada por los representantes legales o sus delegados debidamente acreditados por cada entidad hábil, quienes podrán participar con derecho a voz y voto. Las entidades colaboradoras a CONFECOOP TOLIMA, podrán participar en la Asamblea por intermedio de su representante legal o su delegado y tendrán derecho a voz.

PARÁGRAFO TERCERO. - El quórum para deliberar válidamente, lo conformará la participación de la mitad de los representantes designados por las entidades asociadas hábiles para participar en la Asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. Si transcurrida una (1) hora después de fijada en la convocatoria no se hubiera integrado el Quórum, se procederá a sesionar con un número no inferior al 10% del total de los asociados hábiles, ni al 50% del número requerido para constituir una cooperativa de segundo grado de carácter regional.

ARTÍCULO CUARTO. - El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

1. Actos Protocolarios
 - a. Himno de Colombia.
 - b. Bunde Tolimense.
 - c. Himno de Cooperativismo.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Dirección.
4. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General.
7. Lectura de correspondencia.
8. Presentación de Informes:
 - a. Consejo de Dirección y Dirección Ejecutiva
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal
9. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al corte del ejercicio económico del 2023.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolima1@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

10. Presentación, discusión y aprobación del proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio del año 2023.
11. Aprobación de honorarios del Revisor Fiscal.
12. Elecciones
 - a. Revisor Fiscal y suplente
13. Autorización al representante legal para realizar el trámite de actualización del registro como entidad del Régimen Tributario Especial en la página web de la DIAN.
14. Presentación y aprobación proyecto Reforma Estatutaria
15. Propositiones y Recomendaciones.
16. Clausura.

ARTÍCULO QUINTO. - Para efectos de organización, las entidades asociadas hábiles informaran por escrito a la Asociación, el nombre de su representante a la Asamblea, a más tardar el 10 de abril de 2024, en las instalaciones de CONFECOOP TOLIMA, calle 11 No. 4 – 24 Oficina 202 Edificio Torres, Ibagué – Tolima, e-mail confecooptolima1@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en virtud del artículo 30 del estatuto será notificado mediante comunicación escrita, por correo electrónico y publicada mediante aviso en la cartelera ubicada en las oficinas de la Asociación, como en la página web, www.confecooptolima.coop

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de marzo de 2024

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN
PRESIDENTE

RICARDO ABRIL
SECRETARIO

ORIGINAL FIRMADO



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolima1@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ACTA DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ABRIL 12 DE 2024

JUNTA DE VIGILANCIA

ACTA DE DECLARACIÓN DE HABILIDAD DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS

Fecha: 09 de abril de 2024

Lugar: Asociación Tolimense de Cooperativas **CONFECOOP-TOLIMA**

Asistentes: HÉCTOR LOZANO – PRESIDENTE
RAFAEL HUMBERTO DÍAZ – SECRETARIO

Hora: 08:00 a.m.

Los miembros de la Junta de vigilancia de la Asociación Tolimense de Cooperativas **CONFECOOP TOLIMA**, en aplicación a lo dispuesto en la resolución No 001 del 21 de marzo del 2024, expedida por el Consejo de Dirección, mediante la cual se convoca a la XXIX Asamblea General Ordinaria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la ley 79 de 1988 y Literal G del Artículo 47 del estatuto de la Asociación, certifican:

1. Que revisaron el registro de las entidades asociadas a la Asociación Tolimense de Cooperativas y constataron la existencia de treinta y cuatro (34) entidades asociadas entre Cooperativas y Fondos de Empleados y cinco (5) entidades colaboradoras.
2. Teniendo a su disposición el listado de las obligaciones pendientes de pago a la Asociación y de conformidad con las disposiciones del Consejo de Dirección y la norma estatutaria, determinaron lo siguiente:

2.1 Declarar la **HABILIDAD** a treinta y cuatro (34) entidades asociadas para participar en la Asamblea General ordinaria del 12 de abril de 2024, por haber cumplido los compromisos económicos.

2.2 En consecuencia, con lo anterior y dando aplicación al párrafo Primero del artículo Segundo de la resolución de convocatoria, Artículo 30 de la ley 79/88 y el artículo 28 del estatuto, integrarán la Asamblea General Ordinaria como entidades asociadas hábiles las siguientes:



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

RELACIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES AÑO 2024 A 12 ABRIL DE 2024

	CALIDAD	SIGLA.	RAZON SOCIAL	NIT
1	ASOCIADA	CARC LTDA	Cooperativa autonoma regional de Cajamarca y Anaima LTDA	800,216,002
2	ASOCIADA	CECATOL	Cooperativa Multiactiva del Sector Cafetero	890,700,674
3	ASOCIADA	CENCOTOL	Central de Cooperativas del Tolima	890,703,643
4	ASOCIADA	CODETOL	Cooperativas de los Trabajadores De la Educación Oficial del Tolima.	890,706,553
5	ASOCIADA	COINTRASUR	Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima	890,700,598
6	ASOCIADA	COODESTOL	Administracion cooperativa de entidades de salud del Tolima	800,250,023
7	ASOCIADA	COOFINANCIAR	Cooperativa Tolimense de Ahorro y Credtto.	890,703,777
8	ASOCIADA	COOMFONELEC	Cooperativa Multiactiva De aporte y Credtto	890,704,636
9	ASOCIADA	COOMULCAR	Cooperativa Multiactiva Carmenza Rocha	890,700,682
10	ASOCIADA	COOMULTRAISS	Cooperativa Solidaria de Ahorro y Credtto	890,704,364
11	ASOCIADA	COPEMOTOL	Cooperativas de Maestros y Empleados de la Educación del Tolima	890,700,817
12	ASOCIADA	COOPERAMOS	Cooperativa multiactiva de aporte y credio cooperamos	890,701,430
13	ASOCIADA	COOPJUDICIAL	Cooperativa Judicial del Tolima (Ahorro y Credtto)	890,700,646
14	ASOCIADA	COOPSERPENTRATOL	Cooperativa de Pensionados y Trabajadores del Dpto del Tolima	800,049,379
15	ASOCIADA	COOPSERVIMOS	Cooperativa de Trabajo Asociado	809,011,829
16	ASOCIADA	COOPZAFFARI	Cooperativa Multiactiva de Distribucion y Servicios Zaffari	809,009,053
17	ASOCIADA	COOSERVITEX	Cooperativa de trabajo asociado	900,115,941
18	ASOCIADA	COOTRANSMELGAR	Cooperativa De Transportadores de Melgar Cootransmelgar	890,706,576
19	ASOCIADA	COOTRANSRIO	Cooperativa de transportadores de Rio Blanco	890,702,924
20	ASOCIADA	COOTRANSTOL	Cooperativa de Transportadores del Tolima	890,701,017
21	ASOCIADA	COOVIASRIO	Cooperativa de vias de Rio Blanco	901,220,840
22	ASOCIADA	COOVICOMBEIMA	Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada Combeima	800,179,218
23	ASOCIADA	COPENTRATOL	Cooperativa multiactiva de pensionados y trabajadores del Tolima	890,702,562
24	ASOCIADA	COSUPONAL	Cooperativa de Suboficiales de la Policia Nacional	809,003,965
25	ASOCIADA	COTRAUTOL	Cooperativa de Transportadores del Servicio Urbano	890,700,190
26	ASOCIADA	FONAVIGEN	Fondo de empleados de avicola colombiana	860,015,943
27	ASOCIADA	FONDEIBAL	Fondo de empleados de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A	900,624,578
28	ASOCIADA	FONDO DE EMPLEADOS SEAPTO	Fondo de empleados Seapto	800,200,274
29	ASOCIADA	MEGATAXI	Cooperativa de Transporte y de usuarios Megataxi Ltda	800,204,096
30	ASOCIADA	PROSPERANDO	Cooperativa de Ahorroy Credtto Social	890,700,605
31	ASOCIADA	SERESCOOP	Cooperativa Multiactiva de servicios especiales	809,007,301
32	ASOCIADA	SERFUNCOOP	Servicios funerarios Cooperativos del Tolima	800,113,658
33	ASOCIADA	SERVIARROZ	Cooperativa Serviarroz	890,701,355
34	ASOCIADA	VELOTAX LTDA	Cooperativa de transportadores Velotax	890,700,189
35	COLABORADORA	COOMEVA	Cooperativa medica del valle y de profesionales de Colombia	890,300,625
36	COLABORADORA	SEGUROS LA EQUIDAD	Seguros la Equidad	860,028,415
37	COLABORADORA	UCC	Universidad Cooperativa de Colombia	860,029,924
38	COLABORADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA	Aseguradora solidaria de Colombia	860,524,654
39	COLABORADORA	COOPCENTRAL	Banco Cooperativo Coopcentral	890,203,088

De conformidad con el estatuto las entidades Colaboradoras a **CONFECOOP TOLIMA**, participarán en la Asamblea por intermedio de su representante legal o su delegado y tendrán derecho a voz.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

En aplicación a lo dispuesto en la resolución **No 001 del 21 de marzo de 2024** en el Artículo Tercero, las entidades inhábiles con corte al veintinueve (29) de febrero de 2024, tenían plazo hasta el 01 de abril de 2024 de ponerse al día en sus obligaciones con la Asociación, para lo cual podrán participar en la Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 28 del Estatuto, la relación de las entidades inhábiles se publica en las oficinas de la Asociación a partir de la fecha.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada y en constancia se firma la presente acta a las 09:00 a.m. del día 09 de abril de 2024.

HÉCTOR LOZANO
Presidente

RAFAEL HUMBERTO DÍAZ
Secretario

ORIGINAL FIRMADO



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

ORDEN DEL DÍA



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolima1@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS ORDEN DEL DÍA

1. Actos Protocolarios
 - a. Himno de Colombia
 - b. Bunde Tolimense.
 - c. Himno de Cooperativismo.
2. Verificación del quórum
3. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Dirección.
4. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General.
7. Lectura de correspondencia.
8. Presentación de Informes:
 - d. Consejo de Dirección y Dirección Ejecutiva
 - e. Junta de Vigilancia
 - f. Revisor Fiscal
9. Presentación, discusión y aprobación de los estados financieros correspondientes al corte del ejercicio económico del 2023.
10. Presentación, discusión y aprobación del proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio del año 2023
11. Aprobación de honorarios del Revisor Fiscal.
12. Elecciones
 - a. Revisor Fiscal y suplente.



13. Autorización al representante legal para realizar el trámite de actualización del registro como entidad del Régimen Tributario Especial en la página web de la DIAN.
14. Presentación y aprobación proyecto Reforma Estatutaria
15. Propositiones y Recomendaciones.
16. Clausura.

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 12 DE ABRIL DE 2024

REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ARTICULO 1º. La asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Dirección, quien solicitará la postulación de los representantes que conformaran la mesa directiva, previa verificación del quórum por parte de la junta de vigilancia. El registro de asistencia de los representantes de las entidades asociadas hábiles se hará a través del registro de asistencia.

ARTICULO 2º. Cumplida esa formalidad, la asamblea elegirá un presidente, un vicepresidente y un secretario bajo cuya dirección se desarrollará la reunión.

ARTICULO 3º. Participarán con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la asamblea los representantes de las entidades asociadas hábiles que se encuentren debidamente acreditados ante la Asociación.

Las entidades colaboradoras y adherentes participaran en la asamblea designando un representante con derecho a voz.

ARTICULO 4º. Tendrán voz en la asamblea los miembros del Consejo de Dirección y de la Junta de Vigilancia, el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal.

ARTICULO 5º. Constituye quórum para deliberar válidamente, la asistencia de la mitad de los representantes de los asociados hábiles para concurrir a la asamblea, debidamente acreditados ante la Asociación. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. El Director Ejecutivo verificará el quórum al iniciar, durante el desarrollo del orden del día y al finalizar la reunión.

ARTICULO 6º. El Presidente de la asamblea designará una comisión de proposiciones y recomendaciones que estará integrada por 2 representantes de los asociados. Así mismo, designará del seno de la asamblea a 2 personas para que revisen el acta de la reunión. De conformidad con la Carta Circular 14 del 26 de mayo de 2020 de la Supersolidaria, las actas serán suscritas por el Representante Legal y el Secretario de la organización, y a falta de este último, serán firmadas por alguno de los asociados o miembros que participaron en la reunión.

ARTÍCULO 7º. Proposiciones: Las Proposiciones y recomendaciones a la asamblea deberán ser presentadas a la dirección de correo electrónico, confecoptolima1@gmail.com Se fijará como hora de apertura para el recibo de las proposiciones y recomendaciones, la de inicio de la reunión de asamblea y como hora de cierre, la del abarcamiento del punto del orden del día



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

correspondiente a elecciones, a fin que la respectiva comisión de proposiciones y recomendaciones las coteje y presente dentro del punto en el orden del día. Cuando las proposiciones y recomendaciones sean sometidas a consideración de la asamblea, podrán ser sustentadas por los asambleístas.

ARTICULO 8º. Cada representante podrá intervenir hasta 2 veces sobre el mismo asunto, con un límite de 5 minutos por intervención, salvo que la asamblea permita expresamente que se prolongue. Las intervenciones deberán ceñirse, en todos los casos, al tema que esté en discusión.

ARTÍCULO 9º. Sistema de elección: La elección de la revisoría fiscal se realizará mediante el sistema de mayoría de votos.

ARTÍCULO 11º. Procedimiento de votación: Una vez establecidas las propuestas serán numeradas y cada representante votara por el número de su preferencia. La votación se llevará a cabo por aclamación o unanimidad.

ARTICULO 12º. La asamblea ordinaria tendrá en su orden del día los temas incluidos en la convocatoria y sólo después de agotado el orden del día aprobado podrá tratar otros temas.

Este reglamento fue acogido por el consejo de dirección, en su sesión del 21 de marzo de 2024 y presentado a consideración de la asamblea general ordinaria.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

CONFECOOP TOLIMA INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA A LA XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIGENCIA AÑO 2023

Distinguidos representantes legales y delegados a la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Tolimense de Cooperativas, CONFECOOP TOLIMA:

En cumplimiento de nuestra responsabilidad legal, a continuación, rendimos el informe de gestión del Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva en los siguientes términos:

PANORAMA DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DURANTE EL 2023

No obstante que los efectos, lecciones y resultados de la pandemia del COVID 19 en la economía y la sociedad a nivel global y regional, se vienen viendo como hechos históricos, es evidente que en el desempeño del año 2023, se sintieron los coletazos de los aciertos y desaciertos, sobre todo en la devastadora consecuencia de la acelerada inflación en la economía Colombiana, que se mostró muy vulnerable en la medida en que su incremento fue más acelerado, más alto y con un muy lento proceso de recuperación y baja de precios, que en el resto de países del mundo, contadas algunas excepciones. Fenómeno que deteriora sustancialmente la estabilidad económica de las familias de clase media y de bajos recursos, como el mismo sector financiero tradicional y aunque el cooperativismo en nuestro país, como instrumento empresarial esencialmente en el sector agropecuario, transporte, financiero y de servicios, también ha sido afectado, hay subsectores en los que el efecto de la inflación y la desaceleración en la colocación de recursos los ha afectado en mayor proporción, como es el caso del cooperativismo de ahorro y crédito, que es el más representativo en Colombia del sector solidario consolidado.

No obstante, los negativos efectos del conflicto armado entre Rusia y Ucrania y la agudización del conflicto Israelí Palestino, como en la economía mundial y con mayor énfasis en las economías emergentes y la misma desaceleración económica en las potencias mundiales, como los Estados Unidos y China, que también conlleva efectos negativos para nuestra economía, el control de la inflación en Colombia no mostró el mismo nivel de desaceleración que en otros países de Europa y Norteamérica. Al cierre del año 2023 se ubicó en el 9,28%, indicador que pareciera no muestra la realidad en la subida de precios en productos de consumo masivo y primera necesidad, puesto que la capacidad de consumo de los hogares, que en el 2022 fue el principal motor del crecimiento económico, para este periodo se vio reducida, generando escurrimiento en el crecimiento de la cartera del sistema financiero, como un bajón en las ventas del comercio de bienes y servicios.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Los pronósticos de expertos con respecto al crecimiento de la economía colombiana durante el año 2023 apostaban a un indicador del 3%, el que antes de terminar el periodo, prácticamente se mostraba rezagado y la realidad, luego del cierre fue que la economía apenas creció el 0,6%, siendo los sectores más afectados, el de la construcción, comercio, industria y como siempre, el sector agropecuario.

No obstante que el costo de las captaciones en depósitos del sistema financiero en general, que comenzó el año con tasas del orden del 13,91%, cerró al 31 de diciembre con un indicador del 12,63%, que sigue siendo demasiado alto, para una sociedad que en gran medida financia gran parte de sus necesidades a través del crédito, pero que su costo financiero alcanza tasas del 37;57%, son indicadores que empujan la inflación al alza y obviamente no permitirán llegar a los tan anhelados márgenes de años anteriores. Son fenómenos que obligan a los gobiernos y expertos economistas a rediseñar estrategias encaminadas a enfrentar los embates de la economía en un mundo cambiante, de escasos y con grandes y desafiantes asimetrías y desigualdades.

De otro lado el dólar cerró con una cotización de \$3.822,05, valor abismalmente diferente, sin querer sugerir si es, o no bueno para la economía, a la cotización de hace un año, cuando se ubicaba en el orden de los \$4.810,20. La cotización del dólar al alza, beneficia las exportaciones, sobre todo del café y petróleo, que son nuestras principales fuentes, como los ingresos de quienes poseen ahorros en dólares; pero afecta el costo del endeudamiento externo. Un dólar a la baja, beneficia las importaciones, el costo de la deuda externa, pero afecta negativamente las exportaciones. Es el resultado de nuestra economía construida a partir de procesos industriales primarios, importación de materias primas, endeudamiento externo exagerado, sector agropecuario subdesarrollado y gestión estatal de bajo impacto.

Es evidente y contundente el costo que los cambios bruscos y extremos del clima generan en nuestro vulnerable sector rural agropecuario, no obstante que el país, de histórica vocación agropecuaria, ya debiera ser una potencia mundial en la proveeduría agraria y pecuaria. En temporadas, el exceso de lluvias afecta las cosechas, deteriora la calidad de los productos, encarece la producción por exceso de insumos, deteriora los corredores viales y afecta sustancialmente las comunidades, sobre todo de las tierras bajas y las llanuras. La escasez de lluvias, intensifica la sequía demorando las temporadas de siembra, incrementando los costos por exceso; bajando el nivel de los embalses y fuentes hídricas; como también generando escasez de productos agropecuarios. Es momento de intensificar el desarrollo e implementación del CONPES 4051, que establece los lineamientos para la política pública para el desarrollo de la economía solidaria en Colombia, con foco y enfoque al desarrollo rural integral, mediante la implementación de proyectos cooperativos y solidarios en los procesos de producción, comercialización, transformación, agro industrialización y exportación de productos agropecuarios.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

No podemos dejar de anotar el sinsabor y la incertidumbre que durante el año se sintió en el ambiente económico, empresarial, político y social del país, aspecto que indudablemente genera preocupación en todos los sectores y la sociedad, por el ambiente de polarización, estigmatización, desconfianza y en ciertas ocasiones de temor colectivo, en un momento histórico del país, más por los efectos y lecciones que nos deja la pandemia y el mismo giro geopolítico y la crisis económica y ambiental que enfrenta el mundo, lo que nos debe convocar a la unidad nacional, no obstante las diferencias políticas, la prudencia, sin desconocer el derecho a la oposición, la crítica o el disenso; la colectividad empujando al mismo norte, que nos ofrece el instrumento empresarial y social cooperativo y ante todo, al rechazo unánime y contundente de la corrupción a lo largo y ancho del territorio, que indiscutiblemente amerita una reforma al sistema judicial.

DESEMPEÑO DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL 2023

El desempeño del sector cooperativo colombiano durante la vigencia del año 2023 fue tan diverso y heterogéneo, como su estructura económica y social, por lo que lo analizamos desde los segmentos más representativos como son el financiero y de aporte y crédito; fondos de empleados, el agropecuario, transporte y servicios.

Es pertinente y vale la pena destacar, que el cooperativismo colombiano, hoy cuenta con una autoridad de supervisión y control técnica, como, con normas y reglas enfocadas a la administración de los diferentes riesgos inherentes a sus actividades económicas, lo que lo hace más resistente y le permite monitorear, detectar, administrar y controlar los riesgos en sus diferentes facetas; aspecto que redundan en la implementación de modelos de gobierno, supervisión y control enfocados al fortalecimiento, mitigación del riesgo y visibilización de un modelo empresarial que encaja perfectamente en los retos que plantea los ODS.

El subsector de ahorro y crédito y financiero del cooperativismo en Colombia está conformado por un total de 178 cooperativas de ahorro y crédito y 5 cooperativas financieras. Los activos del subsector de ahorro y crédito al cierre del año 2023 registraron activos cercanos a los 20 billones de pesos; una cartera superior a los 15 billones de pesos; depósitos de sus asociados del orden de los 11,7 billones de pesos; aportes sociales del orden de los 4,6 billones de pesos y excedentes del orden de los 116 mil millones de pesos. Este sector, el de mayor cobertura a nivel nacional, no obstante su exigente modelo de supervisión y reporte de información a la Superintendencia, que lo hace más regulado, más seguro, como que ha evolucionado en procesos tecnológicos de punta y desarrollo de portafolios atractivos a sus asociados, se vio afectado por los efectos del incremento en las tasas de captación de recursos, la inflación y el escurrimiento en la colocación de cartera de crédito, que aunque presentó un indicador de crecimiento positivo, no fue suficiente para el logro de resultados en excedentes por volúmenes de colocación, los cuales se redujeron también por el incremento en los indicadores de deterioro de su cartera. Aspectos que deberán tenerse



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

en cuenta en las proyecciones y planes de direccionamiento, que les permita a las organizaciones hacer presupuestos enfocados a mitigar el riesgo de rentabilidad por el estrechamiento de sus márgenes de intermediación. Indudablemente el sector de ahorro y crédito en Colombia deberá incursionar en la versión moderna del principio de la integración, promoviendo procesos de integración corporativa, tecnológica, a través de la metodología y técnica de las redes de integración, como la mejor forma de competir en un mercado inestable, exigente y en ocasiones en desventaja con los sectores tradicionales.

El desempeño de las cooperativas de aporte y crédito en Colombia se ha enfocado a atender una población que sobre pasa los 5 millones de personas, asociadas a más de mil cooperativas de aporte y crédito, que son las organizaciones en las que la persona se vincula haciendo aportes económicos periódicos en el patrimonio de la entidad y que se conciben como aportes sociales, que son el capital que les permite a los asociados acceder al crédito y otros servicios complementarios y actuar como dueños de su cooperativa. Hoy por hoy, aun cuando sus expectativas de crecimiento están limitadas a su base social cerrada y a la limitación en fuentes de recursos, se perfilan como una de las mejores y más económicas fuentes de crédito para su base social, como que al igual que las demás cooperativas, son fuentes dinamizadoras y reactivadoras de la economía y el consumo, por aquello que en estas organizaciones las actividades sociales, que son múltiples van orientadas a todos los asociados.

En Colombia, la figura empresarial de los fondo de empleados, que es prácticamente única en el mundo, es otro modelo empresarial de éxito y democratización de la propiedad, como de eliminación de la intermediación y hace presencia con más 1.500 fondos de empelados que agrupan 1,2 millones de trabajadores y su comportamiento y desempeño es óptimo bajo sus características legales que los hacen resistentes a las crisis y por el contrario se perfilan como un alivio en situaciones que afectan la estabilidad de la familia del trabajador. Es el fondo de empleados la mejor estrategia para contrarrestar el gota a gota que tanto daño hace a la economía de la familia del trabajador. Igualmente, este tipo de organización es de vínculo cerrado a trabajadores dependientes, no son sujetos del impuesto de renta y solventan créditos a tasas muy competitivas y pueden captar ahorros exclusivamente de sus asociados. Hemos propuesto al gobierno nacional y al sector empresarial, el fomento y la promoción de los fondos de empleados al interior de las empresas, como la mejor forma de mejorar el clima organizacional, apoyar la economía del hogar y crear hábitos de ahorro y emprendimiento en los trabajadores.

El desempeño del sector agropecuario cooperativo en Colombia lo podemos segmentar en tres tipos de actividades, bajo la misma figura empresarial cooperativa. Contamos con emblemáticas organizaciones cooperativas en el sector lechero, pero falta la cobertura en diferentes regiones, en comparación al hato ganadero en Colombia que cuenta en promedio con 1,2 millones de cabezas, participa en un 48% del PIB pecuario y genera más de 810.000 empleos, es un reto lo que está por hacer en términos de incremento desahogado de insumos, herramientas y demás costos de la actividad y está



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

probado que la mejor estrategia es la asociatividad solidaria. Igualmente se registra en el país la actividad desarrollada por las cooperativas de productores que comercializan, acceden a inventarios de insumos, asesoría técnica y representan a los diferentes sectores productivos dentro de la amplia gama de productos hortofrutícolas. Sin lugar a dudas se requiere contar con más cooperativas agropecuarias para generar cobertura de servicios en las regiones, teniendo en cuenta la vocación economía de nuestro país. Que importante que los gobiernos consideren el modelo cooperativo y solidario como instrumento o vehículo empresarial para el fortalecimiento y desarrollo de las cadenas productiva agropecuarias.

Un sector que ha generado una gran dinámica económica y democratización de la propiedad, como el desarrollo empresarial colectivo y participativo, han sido las cooperativas de transportadores, convirtiéndose en los ejes que movilizan la economía en los territorios, llevando hasta el último predio de la última vereda a nuestros productores agropecuarios y movilizandolos la población estudiantil rural. De la misma forma son el soporte y enlace intermunicipal, departamental, nacional y urbano transportando personas y carga por toda la geografía del país. Es el sector cooperativo de transportadores el de mayor cobertura en las diferentes modalidades de transporte, terrestre, fluvial, marítimo y de carga en Colombia. No obstante, ser un modelo empresarial que encaja en tantas bondades económicas y de emprendimiento colectivo, no ha contado con normas y políticas de fomento por parte del estado y por el contrario cada día la actividad transportadora y sus protagonistas, están enfrentando incrementos permanentes y agobiantes en los combustibles, repuestos, insumos del transporte e impuestos, como el mal estado de gran parte de las vías, deterioro de la red vial terciaria y como si fuera poco, los focos de inseguridad que se incrementan. Será un reto que exigirá unión. Más colectividad e integración del sector transportador, su participación directa en los sistemas estratégicos de transporte, el tránsito a vehículos eléctricos y la inclusión de nuevas tecnologías en la actividad.

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO PARA EL 2024

Los retos del sector cooperativo colombiano se pueden disgregar también por subsectores económicos y sociales, teniendo en cuenta que, como modelo de desarrollo, este instrumento empresarial colectivo se implementa en nuestro país en diferentes sectores e indiscutiblemente su finalidad es la unión de esfuerzos económicos e intelectuales para beneficios comunes. En este orden centramos el análisis desde la óptica del sector agropecuario o rural, transporte, financiero, aporte y crédito y servicios.

Es imperante la integración corporativa, tecnológica y en redes de servicios del sector cooperativo con actividad financiera, lo que le permitirá ser más competitivo, alcanzar mejores estándares de servicio, una mayor visibilización como estrategia comercial, además de obtener mayor cobertura en los territorios, de manera que sea la mejor opción para el sector agropecuario y la clase trabajadora y popular. Se abren oportunidades con ocasión del plan nacional de desarrollo, para que el cooperativismo



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

con actividad financiera sea el operador en la financiación de la política pública de fomento, fortalecimiento y desarrollo de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Es importante que el gobierno nacional y los gobiernos regionales, consideren en sus planes de desarrollo el modelo cooperativo y solidario en la implementación de proyectos en los sectores agropecuario, turístico, construcción y mantenimiento de vías terciarias, centrales de abastos y comercio local entre otros. Cada municipio de Colombia, debiera tener su cooperativa multiactiva, turística municipal, con la vocación económica y social de sus comunidades, como estrategia de desarrollo endógeno.

GESTIÓN GREMIAL, DE INTEGRACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

El año 2023 puede ser catalogado como el más dinámico, en los últimos 20 años, en temas normativos y de gobierno para el sector cooperativo colombiano. Por un lado, porque fue el inicio de un nuevo gobierno, más no por ser nuevo, sino por ser el primer gobierno catalogado por algunos sectores, como de izquierda y por otros como progresista; y por otro lado por la reactivación del trabajo gremial legislativo, a través de la bancada cooperativa en el congreso de la república y los empalmes con los nuevos dirigentes en la Supersolidaria, Unidad Solidaria y ministerios. Durante esta vigencia, en nuestra participación en la Junta de Vigilancia de la Confederación, destacamos las principales acciones y tareas que se tramitaron a nivel nacional desde la Confederación de Cooperativas de Colombia

Teniendo en cuenta la orientación, el fomento y promoción de la economía popular, comunitaria y solidaria, en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, como los anuncios del gobierno nacional, en utilizar el modelo cooperativo, como instrumento empresarial, el trabajo realizado durante el año para impulsar y posicionar el concepto de Movimiento Cooperativo, el cual se soportó en reuniones gremiales con dirigentes cooperativistas de todo el país que buscaron trazar una hoja de ruta para el accionar colectivo basado en el principio de integración y la cobertura del modelo cooperativo en el territorio nacional.

La participación decidida del gremio en todo lo relacionado con el impulso de la inclusión financiera que el nuevo Gobierno ha querido dar a las economías populares y a la población más vulnerable del país, a través de instrumentos como el crédito CREO, el programa Finanzas para la Equidad, las acciones de la Banca de las Oportunidades, entre otros, que implicó una representación y acción permanente para conseguir que las cooperativas no se quedaran por fuera de estas iniciativas, acciones que abren una bitácora, no solo a las cooperativas con actividad financiera, sino a todo el sector cooperativo con presencia en los territorios.

La estrecha comunicación y participación del gremio, en el congreso, Comisión Intersectorial del Sector Solidario y ministerios de trabajo y hacienda, permitieron la interacción con el Gobierno Nacional para materializar las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y las diversas iniciativas de reformas estructurales que aún hoy



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

permanecen en el debate nacional.

Dentro del trabajo legislativo, se ha venido participando y proponiendo, el análisis de las reformas normativas necesarias para impulsar el desarrollo de las cooperativas en Colombia, en particular la iniciativa de reforma a la Ley 79 de 1.988 que cursa en el Congreso de la República y desde luego la interacción con el Legislativo a través de la Bancada Cooperativista y las Comisiones Accidentales de Senado y Cámara.

Una vez designada la nueva funcionaria la interacción con la Superintendencia de la Economía Solidaria en su nueva visión de supervisión y control, que ha llevado a una revisión de temas sensibles para el cooperativismo nacional como el modelo de pérdida esperada, los niveles de supervisión y los mecanismos de reporte y estadísticas sectoriales, fueron temas de gran sensibilidad para las organizaciones, en los que participo el gremio.

Indudablemente como parte de nuestra función y acompañamiento gremial, las acciones de acompañamiento a procesos complejos de cooperativas que por diversas causas estuvieron comprometidas en su sostenibilidad, articulando y ejerciendo los buenos oficios en procura de llegar a soluciones oportunas y acordes en la protección de la imagen del sector.

El seguimiento permanente de la evolución del sector cooperativo y la realización de acciones para suministrar información oportuna a las entidades que les permitiera tomar mejores decisiones, como fueron los webinar de coyuntura económica y situación del subsector cooperativo de actividad financiera, que sirvieron de guía y articulación de acciones conjuntas, ante los embates de la inflación que creció aceleradamente, afectando los costos de fuentes de recursos y administrativos, pero no al ritmo de la colocación de cartera de crédito.

El trabajo realizado con el Consejo Técnico de la Contaduría pública para la elaboración de la Orientación Técnica 21, que se constituye en un antecedente de gran relevancia para la defensa de las características y particularidades del modelo cooperativo frente a las normas internacionales de información financiera y las interpretaciones que de allí se derivan por parte de los entes de vigilancia, regulación y tributación, aspecto que coadyuva en el reconocimiento del cooperativismo, como modelo de desarrollo empresarial.

Las acciones de representación de la Confederación y las asociaciones regionales, ante diversos gremios y sectores diferentes al cooperativo, en la búsqueda de una visibilización del movimiento cooperativo y su potencial como soporte del desarrollo nacional. Así como en las instancias donde Confecoop tiene asiento como el SENA o ALIADAS, COMITÉS DE GREMIOS ECONÓMICOS, CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

El liderazgo gremial ante las instancias cooperativas internacionales como la ACI o la ACI Américas y ante instancias de cooperación internacional como la OCDE, la ONU, el PNUD, o agencias como ACODEA, COOPERMONDO, SOCODEVI, DESJARDINS, DGRV, que posicionan al sistema de integración y le abren posibilidades.

Diagnóstico situacional y de impacto del sector cooperativo y solidario del Tolima.

En el año 2023, se decidió contratar los servicios de SIRIEC Colombia, que es el Centro Internacional de Investigación e Información de la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), creado en 1947 en Bélgica, para realizar el Diagnóstico Situacional y de Impacto del Sector Cooperativo y Solidario del Tolima, del cual podemos concluir:

1ª CONCLUSIÓN. Es importante contar con información del sector solidario en el departamento que nos permita medir el impacto económico y social del sector en el departamento: asociados activos- inactivos, total cartera colocada, promedio crédito, depósitos asociados, medir inversión en actividades sociales como fiestas, celebraciones, turismo, regalos diciembre etc.

2ª CONCLUSIÓN. El Tolima es un departamento con vocación agropecuaria y rural, aspecto que deberá enfocar el esfuerzo gremial al fortalecimiento, fomento y promoción de las cooperativas agropecuarias de la mano del sector público.

3ª CONCLUSIÓN. El sector financiero de la economía solidaria tolimense debe generar, para garantizar robustez y sostenibilidad, una tecnoestructura de integración en áreas como Fintech, aseguramiento y servicios compartidos como los realizados en experiencias de fondos de empleados y cooperativas antioqueñas. Se sugiere escalar los procesos de integración económica, intercooperación y de progresiva utilización compartida de servicios para generar procesos internos de desarrollo y apalancamiento compartido.

4ª CONCLUSIÓN. Desde estas miradas se resalta la necesidad de profesionalización de la dirigencia lo que implica la realización de estudios progresivos que comiencen en cursos básicos y finalicen en programas de postgrado. Dicha profesionalización debe ir de la mano de acciones de investigación para el mejoramiento continuo, un rol aún incipiente en el relacionamiento con Universidades.

5ª CONCLUSIÓN. Las macrotendencias se enfocan a desafíos como la profundización de la identidad cooperativa, diagnóstico de los principales problemas financieros y tendencias en los ajustes financieros, desafíos jurídicos y macrotendencias, desafíos en torno a los objetivos de desarrollo sostenible y las transiciones socio ecológicas, desafíos en materia de gestión administrativa, desafíos de innovaciones tecnológicas en cooperativas y fondos de empleados del Tolima y tendencias.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Igualmente se plantean 9 determinantes, que son los enfoques o temas sobre los que se debería trabajar el plan de desarrollo del sector cooperativo en el Tolima:

Determinante 1. Visión estratégica y de cobertura de influencia. Confecoop Tolima debe vincularse más con el desarrollo territorial, en sectores agropecuario, microcrédito y de servicios compartidos, abriendo espacios para la generación de mayor cobertura del sector solidario cooperativo en los municipios. Debe considerarse la apertura del vínculo a otras organizaciones solidarias del Tolima.

Determinante 2. Representación. La representación va más allá de la producción normativa e implica involucrarse en la construcción de políticas públicas mediante la participación en los escenarios abiertos para ello: consejos territoriales de planeación, consejos consultivos de estructuras estatales y mesas de trabajo.

Determinante 3. Relaciones con el estado y autonomía. Aspecto que se viene fortaleciendo a través de la gestión que hace la Confederación en Bogotá, con la bancada cooperativa, comisión intersectorial y demás estamentos del estado.

Determinante 4. Cobertura sectorial. El Tolima es un departamento con vocación agropecuaria, pero se evidencia la baja influencia de las cooperativas, en la comercialización de productos del campo, lo que hace que los productos se registren en otros departamentos como exportables.

Determinante 5. Participación y consulta. Se propone una mayor preocupación por la formación y consolidación de equipos de trabajo o colectivos (comités) que aborden participativamente los diferentes problemas y por la creación de instrumentos de consulta de la opinión y la relación con la base organizativa.

Determinante 6. Dirigencia efectiva. Debe fortalecerse la comunicación y participación efectiva de la dirigencia, como su formación profesional y especializada, dados los nuevos retos que plantea el nuevo gobierno.

Determinante 7. Educación en sentido amplio. Es indudable el reto de conservar los procesos de formación, educación e información en el sector, por su doctrina y filosofía, que son el poder que trasciende la institucionalidad, centrada en la persona, más que en la rentabilidad económica.

Determinante 8. Incidencia política. Por tratarse de un país centralista, la incidencia política se viene realizando a través de la bancada cooperativa en el congreso y de la comisión intersectorial de la economía solidaria.

Determinante 9. Gestión interna. La asociación deberá analizar su estructura humana y económica y de comunicaciones, para que se adapte a las necesidades del sector y se convierta en articuladora de nuevos proyectos y negocios.



COMITÉ DE GREMIOS ECONÓMICOS DEL TOLIMA

Durante el año 2024, participamos en las diferentes reuniones programadas por el Comité de Gremios Económicos del Tolima, del cual Confecoop Tolima hace parte y en las que se trataron temas de la ciudad y del departamento. Para este periodo, se decidió descentralizar las reuniones en diferentes municipios, como estrategia de motivación y visibilización de las diferentes problemáticas, retos y oportunidades. Se llevaron reuniones en el Líbano, Ambalema, Purificación y Chaparral. En estas reuniones hemos venido participando proponiendo ideas y perfiles de proyectos desde la metodología del modelo cooperativo. Igualmente participamos en diferentes reuniones convocadas por la Alcaldía de Ibagué, las Cámaras de Comercio, Gobernación del Tolima y demás organismos gremiales de otros sectores. Reiteradamente hemos venido proponiendo proyectos para la ciudad de Ibagué y el departamento, bajo la figura empresarial cooperativa, como la central de abastos del municipio, la organización de vendedores ambulantes, la creación de cooperativas multiactivas, agroindustriales y turísticas municipales y la corporación para el fomento de las microfinanzas solidarias. También respaldamos y acompañamos a las cooperativas de transportadores de Ibagué, ante la polémica decisión de la alcaldía de Ibagué, de contratar apresuradamente el recaudo del Sistema Estratégico de Transporte, contrato que en la actualidad se encuentra suspendido.

GESTIÓN DE RESULTADOS ECONÓMICOS.

No obstante que en los organismos gremiales las fuentes de recursos para su sostenibilidad económica son limitadas, es de vital importancia generar estrategias encaminadas a obtener nuevas fuentes de financiación que permitan la sostenibilidad y el mantenimiento de un equipo profesional para el cumplimiento del objeto social de la organización gremial. El año 2023, que ya analizamos, igualmente se vio afectado por la restricción de costos y gastos, como de las políticas de austeridad, implementadas en las organizaciones, producto de la desaceleración económica, aspecto que también frenó la generación de ingresos.

TOTAL ACTIVOS	
2019	\$ 227.444
2020	\$ 307.984
2021	\$ 314.585
2022	\$ 303.300
2023	\$ 278.338





Al cierre contable del año 2023, el Activo Total de Confecoop registró una disminución de \$24.962.093 equivalente al -8.23%; al pasar de \$303.300.060 en diciembre del 2022 a \$278.337.967 en el mes de diciembre del 2023. Este comportamiento obedece a una disminución del efectivo y de la cartera por concepto de venta de servicios.

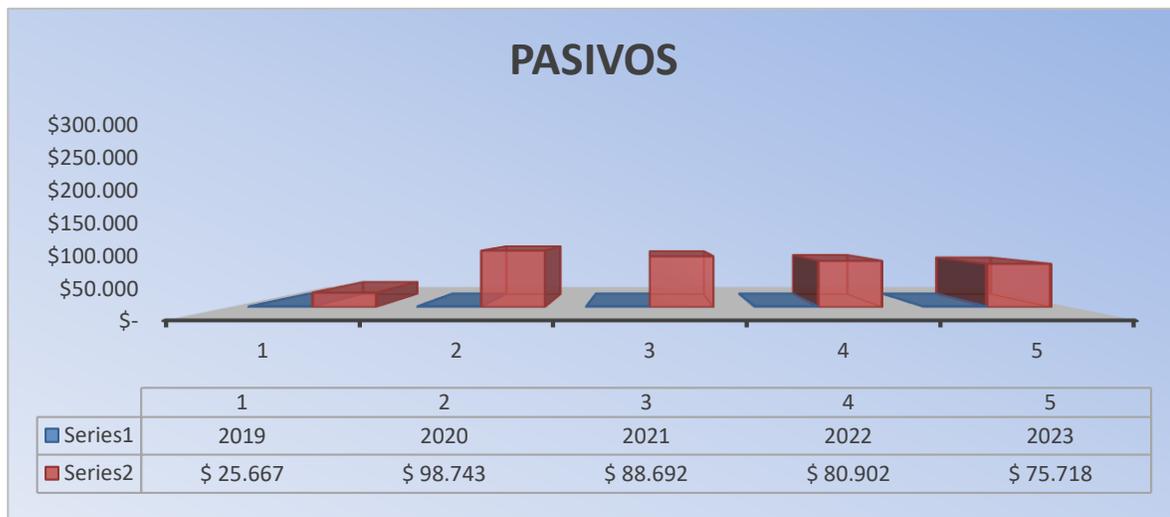
El rubro de los Activos Corrientes disminuyó en \$20.186.781 al pasar de \$36.522.824 en diciembre del 2022 a \$16.336.043 en el mes de diciembre del 2023; Los rubros que presentaron disminución al terminar el año 2023, fueron: el Efectivo en \$16.539.281, las cuentas por cobrar en \$4.556.500 y las Otras Cuentas por Cobrar presentaron aumento en \$909.000.

El Activo No Corriente constituido por las inversiones, se incrementó en \$518.271 al pasar de \$18.126.118 en diciembre del 2022 a \$18.644.389 en diciembre del 2023, incremento originado por la contabilización de las revalorizaciones de aportes de las inversiones que se tienen en entidades asociadas como Coofinanciar y Coopcentral.

La Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, presentó disminución de \$5.293.583 al pasar de \$248.651.117 en diciembre del 2022 a \$243.357.535 a diciembre del 2023, variación reflejada por el efecto negativo de la depreciación.

TOTAL PASIVOS	
2019	\$ 25.667
2020	\$ 98.743
2021	\$ 88.692
2022	\$ 80.902
2023	\$ 75.718





El Pasivo Total disminuyo en \$5.184.395 al pasar de \$80.901.971 en diciembre del 2022 a \$75.717.576 en el mes de diciembre del 2023, básicamente por el efecto de la amortización del crédito en Coopcentral.

El Pasivo Corriente presentó disminución de \$3.098.309 al pasar de \$78.815.885 en diciembre del 2022 a \$75.717.576 en el mes de diciembre del 2023; El rubro de la cuenta Obligaciones financiera presentó una disminución en \$11.051.160, Las Obligaciones laborales en \$438.373, mientras que las cuentas por pagar aumentaron en \$8.391.224.

El rubro de los Otros pasivos representado por las cuentas de los Fondos sociales presentó disminución en \$ 2.086.086, al utilizarse en su totalidad el valor asignado para el año 2023.

TOTAL PATRIMONIO	
2019	\$ 201.777
2020	\$ 209.241
2021	\$ 225.894
2022	\$ 222.398
2023	\$ 202.621





El Patrimonio presentó una disminución por valor de \$19.777.698 al pasar de \$222.398.089 en diciembre del 2022 a \$202.620.391 en diciembre del 2023, originado por la pérdida del año 2023 y aportes sociales de los asociados de Confecoop retirados.

Dentro del Estado de Situación Financiera, tenemos una disminución del 8.23% en los Activos, cuya mayor variación se dio en el efectivo y equivalente al efectivo correspondientes a \$16.539.281.

TOTAL EXCEDENTE/PERDIDA	
2019	\$ 1.398
2020	\$ 5.877
2021	\$ 18.660
2022	\$ 2.126
2023	\$ (16.387)



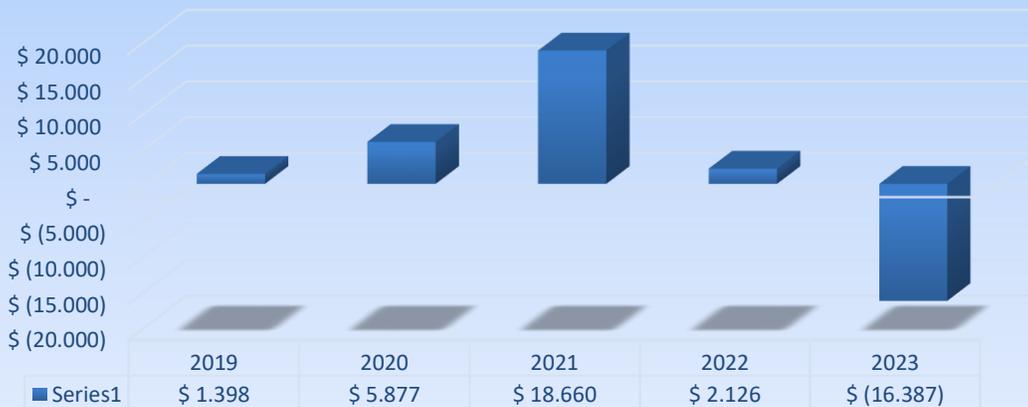
Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

TOTAL EXCEDENTE/PERDIDA



INGRESOS OPERACIONALES	
2019	\$ 294.005
2020	\$ 246.745
2021	\$ 250.290
2022	\$ 313.119
2023	\$ 308.486

INGRESOS OPERACIONALES



Año	Ingresos Operacionales
2019	\$ 294.005
2020	\$ 246.745
2021	\$ 250.290
2022	\$ 313.119
2023	\$ 308.486



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

Se obtuvo Ingresos Operacionales a diciembre del 2023 el valor de \$308.486.249 frente a \$313.119.170 en diciembre de 2022; es decir \$4.632.921 menos del año anterior, originados por la disminución de las actividades programadas en Confecoop

Los Ingresos No operacionales del presente año fueron de \$22.222.708 frente a \$9.864.061 del año 2022, ejecutándose \$12.358.646 más comparado con el año anterior.

TOTAL INGRESOS	
2019	\$ 304.495
2020	\$ 255.524
2021	\$ 259.212
2022	\$ 322.983
2023	\$ 330.709



TOTAL COSTOS Y GASTOS	
AÑO	VALOR
2019	\$ 303.097
2020	\$ 249.647
2021	\$ 240.553
2022	\$ 320.857
2023	\$ 347.096



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

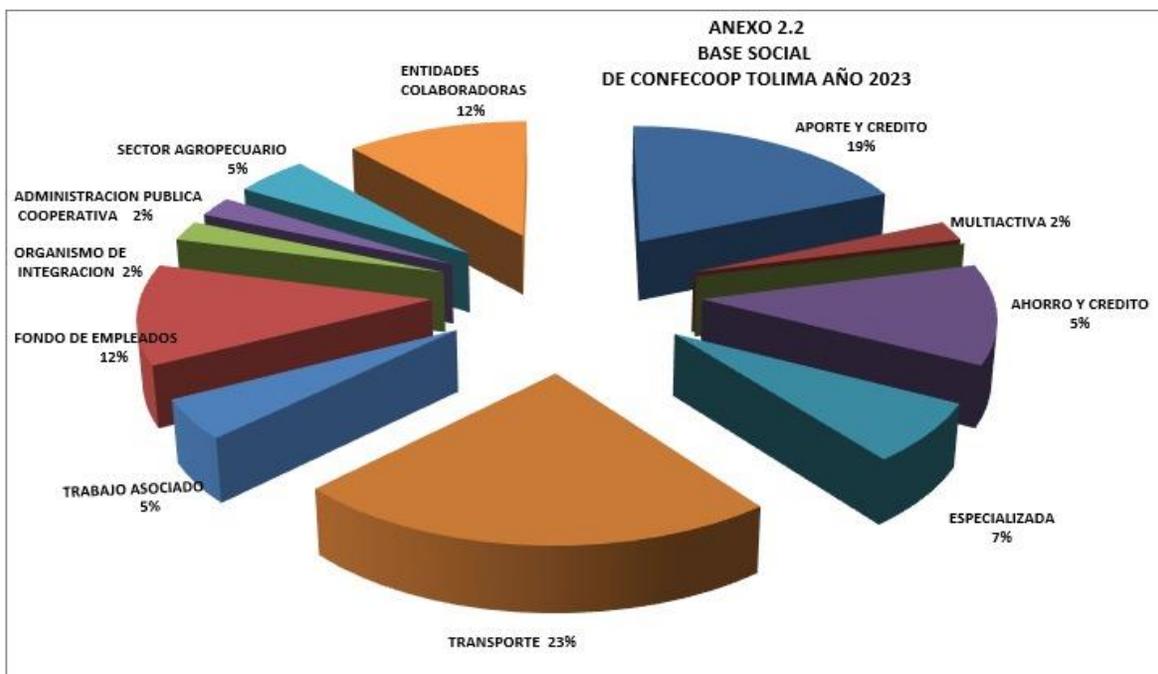


Los Gastos de Administración se ejecutaron en \$276.940.450 frente a \$231.295.107 del año 2022, los Gastos de Personal se ejecutaron \$163.489.524 frente a \$138.026.723 del año 2022 y los Gastos Generales se ejecutaron en \$108.158.344 de \$88.139.162 del año 2022. La Depreciación y amortizaciones se ejecutaron por \$5.292.583 frente a \$5.129.222 del año 2022.

Los Gastos No Operacionales se ejecutaron en el año 2023 por \$16.056.204 frente a \$11.550.722 ejecutados en el año 2022.

Finalmente, en el año 2023 se obtuvo una pérdida de \$16.387.411 frente a un excedente de \$2.126.253 generados en el año 2022.





De todos es entendido que la Asociación Tolimense de Cooperativas, es la expresión del principio de la integración cooperativa y que nuestra razón de ser es la representación, defensa, promoción y fomento y servir de articulador de nuevos proyectos en el sector solidario. Igualmente, hacemos parte del proceso de integración nacional, como asociados a la Confederación de Cooperativas de Colombia, junto con 15 asociaciones regionales y los organismos de integración económica, como son la Equidad Seguros, El Banco Cooperativo y Coomeva. En el Tolima, la base social de la asociación ha venido disminuyéndose por efecto de la situación económica de las organizaciones más pequeñas, la no participación de algunas organizaciones de mayor tamaño que han hecho parte del organismo gremial y otro número de entidades que, entre aspectos relevantes, consideran no necesaria, muy costosa, no justifican el pago o no lo han considerado por su tamaño.

Al cierre del año, contábamos con 34 organizaciones asociadas y cinco colaboradoras, de las cuales el 23%, son cooperativas de transportadores, el 19% de aporte y crédito, el 12% fondos de empleados, el 12% son cooperativas con actividad financiera, el 6% son cooperativas del sector agropecuario, el 5% son administraciones publicas cooperativas y las demás de servicios.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

PROYECTOS PARA EL 2024

Con la información del diagnóstico, nos planteamos las siguientes acciones a seguir, para enrutar el desarrollo del sector cooperativo y solidario en el departamento del Tolima:

1. Considerar la posibilidad de crear un organismo de segundo grado del sector solidario y ampliar la atención institucional a otro tipo de entidades del sector solidario del departamento del Tolima, como asociaciones de productores, fundaciones y demás. Implica una reforma del estatuto.
2. Adelantar propuestas de integración corporativa, tecnológica y de base social, para generar mayor cobertura de servicios en lo social y territorial y fortalecimiento económico. Creación de una página web en la que las entidades cooperativas y demás organizaciones solidarias puedan ofrecer sus servicios o incluir un nodo en la página de Confecoop Tolima, bajo el nombre, "Tienda Tolima Solidario"
3. Adelantar con el sector académico universitario regional o nacional, el diseño y realización de programas de especialización, maestría o doctorado en economía solidaria, además de fortalecer las alianzas.
4. Generar alianzas con el sector público, (Unidad Solidaria, Alcaldías, Gobernación) mediante la participación en los planes de desarrollo y la academia para generar mayor cobertura del sector mediante la implementación de proyectos asociativos, cooperativos, como cooperativas agropecuarias, administraciones publicas cooperativas, central de abastos. Para fortalecer la representación se requiere ir más allá de la producción normativa e implica involucrarse en la construcción de políticas públicas mediante la participación en los escenarios abiertos para ello: Planes de desarrollo territoriales, consejos territoriales de planeación, consejos consultivos de estructuras estatales y mesas de trabajo, proponer la política pública para el fomento, fortalecimiento y promoción de la economía solidaria.
5. Para fortalecer la representación, la participación y la consulta, se propone reactivar los comités sectoriales, adelantar una reingeniería al proceso y sistema de comunicaciones que trascienda a los órganos directivos y de control de las organizaciones y a la comunidad cooperativa a través de canales virtuales solidarios, participación en programas radiales, haciendo un inventario de organismos de comunicación en el Tolima y ampliando la base de datos a universidades.



6. Es uno de los retos y oportunidades actuales, teniendo en cuenta la política de fomento y fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria. Diseñar estrategias que permitan al sector cooperativo y solidario del departamento una mayor cobertura de servicios. (que un número de cooperativas del Tolima sean operadores de financiamiento de la economía popular) Se propone diseñar un mercado campesino colectivo cooperativo en alianza con alcaldía y gobernación, que permita en el futuro el andamiaje de un centro de distribución Fruver en la ciudad de Ibagué, bajo la figura empresarial cooperativa. Se propone presentar a la gobernación del Tolima, la creación de cooperativas agropecuarias, multiactivas y turísticas en los municipios, además de administraciones públicas cooperativas para el mantenimiento de vías terciarias.
7. Se propone redefinir y plantear a la Confederación de Cooperativas de Colombia, nuestras necesidades sectoriales y territoriales con el fin de mejorar el proceso de integración.
8. En educación, se propone fortalecer la comunicación e información, acompañada de tecnologías de punta. Reactivar los boletines de información virtuales. Se propone reactivar la celebración del día internacional del cooperativismo, encuentros juveniles, ferias de emprendimiento, ruedas de negocios. Crear el Congreso Nacional De Integración Cooperativa y Solidaria.
9. Se propone adelantar un compromiso con congresistas del Tolima, para que hagan parte de la bancada a nivel nacional del sector. Igualmente fortalecer las alianzas con alcaldía y gobernación.
10. Revisar y rediseñar la estructura económica, administrativa y de comunicaciones de la asociación teniendo en cuenta aspectos como, participación económica de las entidades en cuotas de sostenimiento, vinculación de nuevas organizaciones, revisión del estatuto, portafolio, entre otros.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva dando cumplimiento con las normas contenidas en la Circular Básica Jurídica sobre los temas, informes y cifras que se deben tratar en el informe a la Honorable Asamblea, lo mismo que lo prescrito en la Ley 603 de 2000 que establece las normas que regulan la propiedad intelectual y derechos de autor, hacemos constar que la Asociación cuenta con las licencias por el software instalado, como también ha venido cumpliendo con las demás obligaciones de carácter tributario y legal establecidas en Colombia para las entidades de naturaleza cooperativa. Igualmente, la Asociación viene cumpliendo con la implementación y reportes del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

CONSIDERACIONES FINALES

El Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva expresamos nuestros sentimientos de agradecimiento a todas las personas y organizaciones del sector cooperativo por su apoyo y participación en el fortalecimiento del órgano gremial, como por la dinámica económica y social que con su gestión como modelos de desarrollo económico y social, les han generado a las comunidades, que son la razón de ser de nuestro sector, más aún en la situación económica y social por la que atraviesa el mundo, nuestro país y región.

A las entidades del gobierno nacional, regional y municipal, Superintendencia de la Economía Solidaria, Organizaciones Solidarias de Colombia, Unidad Solidaria, Alcaldía de Ibagué, Gremios Económicos del Tolima, nuestros mejores agradecimientos por su participación y apoyo al sector cooperativo del departamento, esperamos sean tenidas en cuenta nuestras propuesta de una administración pública enfocada en los proyectos cooperativos y solidarios propuestos en los procesos de empalme y en los planes de desarrollo.

A todos los organismos de integración económica y gremial, como son la Confederación de Cooperativas de Colombia, Aseguradora Solidaria de Colombia, Seguros La Equidad, El Banco Cooperativo Coopcentral, La Universidad Cooperativa de Colombia, Coomeva Cooperativa, Cámara de Comercio de Ibagué y demás sectores empresariales, nuestros agradecimientos por dinamizar la economía y el desarrollo social de la región.

Igualmente hacemos especial énfasis en el compromiso, la responsabilidad, la diligencia que se deben cristalizar en hechos económicos y sociales encaminados a ser protagonistas en la reactivación económica, como en hacer de nuestro departamento una región con vocación cooperativa. Que las comunidades en la mejor actitud colectiva entiendan y opten por el cooperativismo como el mejor y más estratégico modelo para hacer de la economía el vehículo de desarrollo social con dignidad, equidad y calidad de vida.

Finalmente agradecemos la participación y diligencia de cada uno de nuestros colaboradores administrativos, revisor fiscal y miembros de la Junta de Vigilancia, que con sus aportes y trabajo dinamizan el que hacer de la organización gremial, razón del presente informe.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

El presente informe fue aprobado por el Consejo de Dirección de la Asociación en reunión del 21 de marzo de 2024.

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN
Presidente Consejo de Dirección

HERNÁN OSORIO ARÉVALO
Director ejecutivo.

Original firmado.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

CONSEJO DE DIRECCIÓN

PRINCIPALES

MARCO ANTONIO SANCHEZ	PRESIDENTE	FONDEIBAL
RICARDO ABRIL MARTINEZ	SECRETARIO	COOVICOMBEIMA
JOSE HERNAN BRINEZ	PRINCIPAL	CODETOL
JULIAN GOMEZ GUZMAN	PRINCIPAL	COOPEMOL
JORGE JULIO FLOREZ	PRINCIPAL	COOMULCAR
LUIS ALBERTO ABELLO	PRINCIPAL	COOPSERPENTRATOL
GERMAN ARCINIEGAS	PRINCIPAL	COOMULTRAISS

SUPLENTES

HUGO HERNANDO ESCOBAR		SERFUNCOOP
DIANA LUCIA ROA		PROSPERANDO
CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS		SERVIARROZ
ALEX ERNEY MONTEALEGRE		COOTRANSTOL
PAULA KATHERINE RAMOS		COTRAUTOL

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

HECTOR LOZANO		SERESCOOP
RAFAEL HUMBERTO DIAZ		COSUPONAL

SUPLENTES

LINA MARIA CAVIEDES		COOPENTRATOL
MARTHA LILIANA ORTIZ		CENCOTOL
MILADY REYES CORTES		CECATOL

REVISORIA FISCAL

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMO		CYH AUDITORES CONSULTORES

EQUIPO ADMINISTRATIVO

HERNAN OSORIO AREVALO	DIRECTOR EJECUTIVO	
YULY KATHERINE PRIETO	CONTADORA	
JOHANNA MARCELA PAVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
PAULA EDERY GUZMAN	ASISTENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIONES	



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

CONFECOOP TOLIMA INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA A LA XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIGENCIA AÑO 2023

Estimados compañeros y compañeras cooperativistas que nos acompañan a esta 29° Asamblea General Ordinaria de Entidades Asociadas:

Reciban un fraternal saludo, con los deseos que en esta asamblea ordinaria de asociadas se tomen a cabalidad y dentro de la normativa legal, decisiones que contribuyan al bienestar de Confecoop Tolima, de sus entidades asociadas, de todo el Sistema Regional y Nacional de Integración y en favor del movimiento cooperativo colombiano.

En primer lugar, informamos acerca de nuestra asistencia a cada una de las reuniones de Consejo de Dirección programadas y convocadas por el director ejecutivo de la Asociación, participando activamente en las deliberaciones que se hicieron sobre los diferentes temas de interés general y en algunos casos particulares, con voz, haciendo nuestros aportes cuando lo estimamos necesario.

Entre otras actividades, la Junta de Vigilancia a través de su participación en las reuniones de Consejo de Dirección, recibió suficiente información sobre las gestiones adelantadas por Confecoop Tolima, en cumplimiento de su misión y su visión de representación, integración e incidencia y defensa del movimiento un cooperativo en el departamento del Tolima.

La Junta de Vigilancia destaca algunas de esas acciones.

1. El trabajo realizado durante lo largo del año para impulsar y posicionar el concepto de Movimiento Cooperativo, el cual se soportó en reuniones gremiales con dirigentes de otros sectores económicos del departamento y sector público, que buscaron trazar una hoja de ruta para el accionar colectivo basado en el principio de integración y de hacer del Tolima e Ibagué, territorio cooperativo y solidario.
2. La participación decidida del gremio, en las reuniones de la Confederación de Cooperativas de Colombia, en todo lo relacionado con el impulso de la inclusión financiera que el nuevo Gobierno ha querido dar a las economías populares y a la población más vulnerable del país, a través de instrumento como el crédito CREO, el programa Finanzas para la Equidad, las acciones de la Banca de las



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

oportunidades, entre otros, que implicó una representación y acción permanente para conseguir que las cooperativas del departamento no se quedaran por fuera de estas iniciativas.

3. La interacción con el Gobierno Departamental y Municipal para materializar las directrices del Plan Departamental y Municipal de Desarrollo y las diversas iniciativas de implementación de proyectos cooperativos y solidarios.
4. La participación de Confecoop Tolima en la Confederación, para el análisis de las reformas normativas necesarias para impulsar el desarrollo de las cooperativas en Colombia, en particular la iniciativa de reforma a la Ley 79 de 1.988 que cursa en el Congreso de la República y desde luego la interacción con el Legislativo a través de la Bancada Cooperativista y las Comisiones Accidentales de Senado y Cámara.
5. La interacción con la Superintendencia de la Economía Solidaria en su nueva visión de supervisión y control, que ha llevado a una revisión de temas sensibles para el cooperativismo nacional como el modelo de pérdida esperada, los niveles de supervisión y los mecanismos de reporte y estadísticas sectoriales.
6. Las acciones de representación de Confecoop Tolima ante diversos gremios y sectores diferentes al cooperativo, en la búsqueda de una visibilización del movimiento cooperativo y su potencial como soporte del desarrollo nacional.

A nivel interno, la Junta de Vigilancia destaca el trabajo que adelantó el Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva durante el año.

En el año 2023, se decidió contratar los servicios de SIRIEC Colombia, que es el Centro Internacional de Investigación e Información de la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), creado en 1947 en Bélgica, para realizar el Diagnóstico Situacional y de Impacto del Sector Cooperativo y Solidario del Tolima. La Junta de Vigilancia, recomienda centrar el direccionamiento de la Asociación, como organización gremial de representación, fomento y promoción del cooperativismo, en las recomendaciones que se dejan del diagnóstico.

La Junta de Vigilancia hace un llamado a todas nuestras entidades vinculadas para que le demos el apoyo necesario a nuestra organización gremial regional en aras de su buen funcionamiento en pro del bienestar de nuestro Sector, no podemos desconocer todo lo que se ha logrado en estos últimos años y es el momento de estar más unidos que nunca para salir adelante, invitamos al Consejo de Dirección y a la administración para que se haga una reingeniería financiera y también incentivar nuevas vinculaciones, a partir de los resultados del diagnóstico del sector solidario en el Tolima.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

A su vez, Invitamos a todas las entidades asociadas a que manifiesten sus inquietudes, recomendaciones y/o sugerencias para hacer de estas, oportunidades de crecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Integración Regional Cooperativo.

Con respecto a la asistencia de los miembros del Consejo de Dirección a las diferentes reuniones y eventos programados por la Asociación, observamos que la participación ha sido buena, con algunas excepciones que contaron con las respectivas justificaciones, pero lo ideal es que asumamos un compromiso más eficaz para que de esta forma se cuente con más ideas y debates en la dirección del cooperativismo tolimense.

Sea ésta la oportunidad para agradecer una vez más al Consejo de Dirección, al equipo de trabajo en cabeza de su Director Ejecutivo y demás personas que día a día hacen posible que este proyecto de representación e integración gremial se consolide.

Los invitamos a continuar uniendo esfuerzos para lograr un cooperativismo unificado y cohesionado, que permita enfrentar en debida forma todos los avatares a los que está continuamente sometido.

Muchas gracias,

HÉCTOR LOZANO
Presidente

RAFAEL HUMBERTO DÍAZ
Secretario

ORIGINAL FIRMADO



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

DICTAMEN REVISOR FISCAL



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Para: Asamblea General de Asociados
Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA
Ibagué, Tolima

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma CYH AUDITORES CONSULTORES, por quien actuó como Designado para el desempeño del cargo, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 del 2023.

OPINIÓN

He auditado los estados financieros que incluyen el Estado de Situación Financiera de la Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las revelaciones a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CONFECOOP TOLIMA por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 y 2496 de 2015, y sus decretos modificatorios.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con los anexos No 4 del decreto 2420 de 2015, expuestas en los anexos 4.1 y 4.2 modificados e incorporados por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017, que incorporan las normas internacionales de auditoría – NIAS y las normas internacionales de contratos de aseguramiento – ISAE y se dictan otras disposiciones. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, es expresar una opinión con relación a la auditoría de los estados financieros.

Cabe anotar que me declaro en independencia de criterio y acción de la administración de CONFECOOP TOLIMA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por CONFECOOP TOLIMA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de CONFECOOP TOLIMA los hallazgos significativos en el proceso de auditoría, y declarar que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

relación con la independencia.

Para cumplir con este trabajo, la administración suministro la información y demás elementos requeridos para el adecuado cumplimiento de las funciones de revisoría fiscal. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

CONTROL INTERNO

El control interno está diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Dirección, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, y el resultado de estas auditorías se presentó en los informes mensuales entregados a la Administración de la Cooperativa.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de CONFECOOP TOLIMA han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

Adicionalmente con fundamento en mi labor, cuyo alcance considero suficiente, me permito informar lo siguiente:

- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General.
- La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y las políticas contables; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

- Existen medidas adecuadas de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, y el oficial de cumplimiento presenta los informes mensuales a las entidades de control y al consejo directivo oportunamente.
- CONFECOOP TOLIMA presentó oportunamente la declaración de renta del año 2.022.
- CONFECOOP TOLIMA dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales durante el periodo 2.023.
- CONFECOOP se encuentra al día en el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales
- CONFECOOP TOLIMA cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado.
- Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes.
- Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen.
- Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2.023, fueron dadas a conocer a la Gerencia.
- El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2.023 contiene las explicaciones que el Consejo Directivo y la Gerencia de CONFECOOP TOLIMA, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2.023 y 2.022. No obstante, el informe de gestión fue aprobado por el Consejo de Dirección según consta en el acta respectiva.

Opino que el mismo concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la Administración para el mismo periodo.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 parágrafo 2 de la Ley 1676 de 2013 sobre la actividad de FACTORING se hace constar que CONFECOOP TOLIMA no realizó actividades tendientes a entorpecer la libre circulación de facturas emitidas por los vendedores y proveedores.

- A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito general del año 2.023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de CONFECOOP TOLIMA.

Cordialmente,

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS

**Contador Público Delegado Principal Tarjeta Profesional 52.562-T
Designado CYH Auditores Consultores Mza C casa 14 prados del norte
Ibagué, 1 de Abril de 2.024**



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023



www.confecoptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecoptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS - CONFECOOP TOLIMA



NIT. 809.002.901-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DIC EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO		dic-23	dic-22	VARIACION	
				\$	%
CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	Nota 6	5.614.543	22.153.824	-16.539.281	-74,66
Cuentas por cobrar	Nota 7	9.662.500	14.219.000	-4.556.500	-32,05
Otras cuentas por cobrar	Nota 8	1.059.000	150.000	909.000	606,00
TOTAL CORRIENTE		16.336.043	36.522.824	-20.186.781	-55,27
ACTIVO					
NO CORRIENTE					
INVERSIONES					
Otras Inv. Instrumentos Patrimonio	Nota 9	18.644.389	18.126.118	518.271	2,86
TOTAL INVERSIONES		18.644.389	18.126.118	518.271	2,86
PROPIEDADES, PLANTA Y EQ					
Propied. Planta y Equipo	Nota 10	243.357.535	248.651.117	-5.293.583	-2,13
TOTAL PROP. PLANTA Y EQ		243.357.535	248.651.117	-5.293.583	-2,13
TOTAL NO CORRIENTE		262.001.924	266.777.236	-4.775.312	-1,79
TOTAL ACTIVOS		278.337.967	303.300.060	-24.962.093	-8,23

HERNAN OSORIO AREVALO
Director Ejecutivo

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS
Revisor Fiscal T.P. 52562-T.
Designado CYH
[Ver opinión Adjunta](#)

YULY KATHERINE PRIETO A.
Contador Público
T.P 140058-T



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS - CONFECOOP TOLIMA					
		NIT. 809.002.901-5 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DIC EN PESOS COLOMBIANOS			
PASIVO		dic-23	dic-22	VARIACION	
				\$	%
CORRIENTE					
Obligaciones financieras	Nota 12	36.672.200	47.723.360	-11.051.160	-23,16
Cuentas por pagar	Nota 13	24.613.461	16.222.237	8.391.224	51,73
Beneficios a Empleados	Nota 14	14.431.915	14.870.288	-438.373	-2,95
TOTAL CORRIENTE		75.717.576	78.815.885	-3.098.309	-3,93
NO CORRIENTE					
Fondos Sociales	Nota 15	0	2.086.086	-2.086.086	-100,00
TOTAL NO CORRIENTE		0	2.086.086	-2.086.086	-100,00
TOTAL PASIVOS		75.717.576	80.901.971	-5.184.395	-6,41
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	Nota 16	41.461.670	44.301.670	-2.840.000	-6,41
Reservas	Nota 17	30.861.677	30.494.677	367.000	1,20
Fondo Destinación específica	Nota 18	136.184.455	134.975.489	1.208.966	0,90
Auxilios y Donaciones		10.500.000	10.500.000	0	0,00
Excedentes .Presente Ejercicio		-16.387.411	2.126.253	-18.513.664	-870,72
TOTAL PATRIMONIO		202.620.391	222.398.089	-19.777.698	-8,89
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		278.337.967	303.300.060	-24.962.093	-8,23
HERNAN OSORIO AREVALO Director Ejecutivo		EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS Revisor Fiscal T.P. 52562-T. Designado CYH Ver opinión Adjunta	YULY KATHERINE PRIETO A. Contador Público T.P 140058-T		



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS - CONFECOOP TOLIMA

NIT. 809.002.901-5



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(En Pesos Colombianos)

	SALDO AL 31/12/2022	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	SALDO AL 31/12/2023
APORTES SOCIALES	44.301.670	- 2.840.000	-	41.461.670
RESERVAS	30.494.677	367.000	-	30.861.677
FONDO DESTINACION ESPECIFICA	134.975.489	1.208.966	-	136.184.455
AUXILIOS Y DONACIONES	10.500.000	-	-	10.500.000
EXCEDENTES (PERDIDAS) DEL EJERCICIO	2.126.253	- 16.387.411	2.126.253	16.387.411
TOTALES	222.398.089	-17.651.445	2.126.253	202.620.391

HERNAN OSORIO AREVALO
Director Ejecutivo

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS
Revisor Fiscal T.P. 52562-T.
Designado CYH
Ver opinión Adjunta

YULY KATHERINE PRIETO ACUÑA
Contador Público
T.P 140058-T



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS - CONFECOOP TOLIMA



NIT. 809.002.901-5

FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DICIEMBRE 2023 - 2022

(En Pesos Colombianos)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	2023	2022	VAR	
			\$	%
EXCEDENTE NETO	-16.387.411	2.126.253	-18.513.664	-870,72
Ajustes a los resultados que no requieren de la utilización de efectivo				
DEPRECIACIONES PROPIEDAD PLANTA Y EQ	5.292.583	5.129.000	163.583	3,19
TOTAL DE AJUSTES	-11.094.828	7.255.253	-18.350.081	-252,92
Efectivo Neto Provisto en Actividades de Operación				
CARTERA DE CREDITOS	-4.556.500	-4.493.000	-63.500	1,41
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-909.000	0	-909.000	NA
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8.391.224	-19.116.000	27.507.224	-143,90
CUENTAS POR PAGAR	-11.051.160	-3.947.000	-7.104.160	179,99
OBLIGACIONES LABORALES	-438.373	5.355.000	-5.793.373	-108,19
FONDOS SOCIALES	2.086.086	1.623.000	463.086	28,53
Total Efectivo Neto Provisto en Activ. de Operac.	-6.477.723	-20.578.000	14.100.277	-68,52
Flujo de Efectivo Neto Provisto en Actividades de Operación	-17.572.552	-13.322.747	-4.249.805	31,90
ACTIVIDADES DE INVERSION				
INVERSIONES PERMANENTES	518.271	776.000	-257.729	-33,21
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5.293.583	2.560.000	2.733.583	106,78
Flujo de Efectivo Neto Provisto en Actividades de Inv	5.811.853	3.336.000	2.475.853	74,22
ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
APORTES SOCIALES	-2.840.000	-752.000	-2.088.000	277,66
RESERVAS	-367.000	3.247.000	-3.614.000	-111,30
FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA	1.208.966	10.543.000	-9.334.034	-88,53
EXCEDENTE EJERCICIO ANTERIOR	-2.126.253	-16.534.000	14.407.747	-87,14
Flujo de Efectivo Neto Provisto en Actividades de Finan	-4.778.583	-3.998.429	-780.154	19,51
AUMENTOS (DISM) DEL EFECTIVO	-16.539.281	-13.985.176	-2.554.105	18,26
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	22.153.824	36.139.000	-13.985.176	-38,70
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	5.614.543	22.153.824	-16.539.281	-74,66
HERNAN OSORIO AREVALO Director Ejecutivo	EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS Revisor Fiscal T.P. 52562-T. Designado CYH Ver opinión Adjunta	YULY KATHERINE PRIETO A. Contador Público T.P 140058-T		



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

NOMBRE: Asociación Tolimense de Cooperativas
CONFECOOP TOLIMA.

OBJETO SOCIAL: La Asociación tiene por objeto social, la integración para la representación del cooperativismo tolimense, con el propósito general de velar por los intereses y la defensa del mismo, así como la consolidación del sector en el marco de su propia autonomía, mediante la aplicación y practica consecuente de los principios, como la promoción y participación en procesos de intercooperación regional, nacional e internacional.

NATURALEZA JURÍDICA: Persona jurídica, de segundo grado constituida por cooperativas y fondos de empleados, de duración indefinida, de derecho privado, asociativa sin ánimo de lucro, Asociación de Cooperativas y fondos de empleados, de tercer nivel de supervisión, de responsabilidad limitada, de número de Asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, la doctrina y los principios universales del cooperativismo.

CONSTITUCIÓN: Constituida por acta número 001 del 12 de noviembre de 1996, e inscrita en cámara de comercio de Ibagué Tolima denominada Asociación Tolimense de Cooperativas Integrar, el 03 de abril de 2002 bajo el número 00005869 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro mediante acta numero 0000006 cambio su razón social por el de Asociación Tolimense de Cooperativas CONFECOOP TOLIMA, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La Asociación, no es subordinada de otra entidad que informa bajo Estándares Internacionales, la totalidad de su patrimonio pertenece a personas jurídicas, que no infieren en el patrimonio de otra entidad, tal como consta en el libro oficial de asociados.

La Asociación se encuentra sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Economía Solidaria, la Administración de impuestos y Aduanas Naciones DIAN y la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué, donde ejerce su objeto social, se identifica con Nit. 809.002.901-5. Su patrimonio está constituido por los aportes sociales individuales, los fondos y reservas de carácter permanente y sus excedentes. Los Estados Financieros que se presentan son con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Su domicilio principal es la ciudad de Ibagué Tolima, opera en una única oficina ubicada en la calle 11 número 4 - 24 oficina 202 Edificio la Torres, desde donde se ejerce su administración, no posee agencias, ni sucursales. La Asociación cuenta actualmente con una planta de personal de 4 empleados.

La duración de la Asociación será indefinida; sin embargo, podrá disolverse y liquidarse cuando se presenten las causales que para efecto establecen la Legislación cooperativa y el estatuto de la Asociación.

Los órganos de administración de la Asociación son la Asamblea General de Asociados, la cual sesiona de manera ordinaria dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, el Consejo de Administración, el cual sesiona mensualmente para dirigir las operaciones de la Asociación, y el director ejecutivo, quien es el representante legal de la Asociación y quien ejecuta las políticas y decisiones de los órganos de dirección. Cuenta con un Revisor Fiscal y una Junta de vigilancia, quienes son los encargados del control financiero, fiscal y social.

La Asociación por ser una entidad de naturaleza Cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial y, por lo tanto, tal como lo establece el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única y especial del 20%; el impuesto será tomado en su totalidad de los fondos de educación y de solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

La normatividad cooperativa establece, en materia de excedentes, un tratamiento especial para los excedentes obtenidos por la organización derivados de operaciones con público no afiliado en su artículo 10 de la ley 70 de 1088 así: “Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.”

Esta disposición legal tiene un fundamento doctrinario cooperativo, en virtud del cual el legislador estableció un mecanismo de fortalecimiento o estímulo para este tipo de organizaciones, de manera que pudieran incrementar el patrimonio al servicio de los asociados y la comunidad, excluyendo los excedentes derivados de operaciones con el público no afiliado del excedente o beneficio neto que queda a disposición de la Asamblea General. Esta figura, por tanto, corresponde a una disposición exclusiva y especial que hace parte de la ley y la normatividad cooperativa vigente. En consecuencia, una entidad de naturaleza cooperativa que haga una destinación diferente de los excedentes obtenidos con el público no afiliado, incumple dicha normatividad. Además, cabe aquí señalar que, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 79 de 1988, una de las funciones de la Asamblea General, máximo órgano de administración de las entidades de naturaleza cooperativa es:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

“Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.” De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el beneficio neto o excedente para las entidades de naturaleza cooperativa en Colombia es aquel que se lleva ante la Asamblea General de asociados para dar aplicación a los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988, previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la mencionada ley.

Según el acuerdo 015 del 27 de diciembre de 2021 y la resolución 0019 del 02 de febrero de 2022; ambos expedidos por la Alcaldía de Ibagué, La asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima, se vuelve agente retenedor del Impuesto de Industria y Comercio para el municipio de Ibagué, por lo cual, a partir del segundo bimestre del año 2022, se hacen las retenciones respectivas y se empieza a declarar dicho impuesto.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

a. Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Asociación se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015.

Las normas contenidas en el anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2009. De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009. Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros ya había sido presentado el Estándar Internacional para Pymes modificado en el año 2015 por el IASB, la Entidad no aplicó aún esa nueva norma, dado que el año 2016 es el primer período en el cual se reporta información bajo Estándares Internacionales y, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el período comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2015) y la fecha de corte de sus primeros estados financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre del 2016).

La Asociación aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015. La Asociación llevó a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 2013.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Asociación, preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993. La información financiera correspondiente a períodos anteriores,



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

La información revelada corresponde al año 2023 comparada con la información del año 2022.

Bases de medición

Los Estados Financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al valor razonable.

Base de contabilidad de Acumulación.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Asociación se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Asociación revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se revisa la estimación, y en los periodos futuros afectados.

Modelo de negocio

La asociación tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica para satisfacer los servicios prestados a sus asociados, mediante la aplicación práctica de los valores y principios del cooperativismo en acciones relacionadas con la actividad principal de la Asociación.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

No obstante, a lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida igual o mayor al 3% del total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

b. Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha. Esta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la Gerencia en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la Gerencia se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa.

Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

La asociación tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, a lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

c. Periodo de los estados financieros

Los estados financieros preparados por el Contador público se presentan para propósitos generales al terminar el periodo contable con corte al 31 de diciembre de 2023; estos estados financieros se preparan mínimo para dos años, incluyendo el año actual sobre el cual se informa y el año anterior.

La información comparativa presentada se aplica a los siguientes estados financieros que deberá presentar la Asociación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas Explicativas y Revelaciones a dichos estados financieros.

d. Permanencia

Los estados financieros preparados de acuerdo a las NIIF para PYMES permanecerán cumpliendo con este marco de referencia durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término dejan de cumplir las condiciones para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo correspondiente de NIIF para PYMES o NIIF PLENAS.

e. Clasificación de partidas en el Estado de Situación Financiera

Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se deben revelar como corrientes y no corrientes, para activos y pasivos. Se clasificarán en función de su vencimiento, serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación anual.
- Se mantiene el activo o pasivo principalmente con fines de negociación. Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.



- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- Todos los activos o pasivos que no reúnan las condiciones indicadas se clasifican en la categoría no corriente.

Entenderemos como activo, los recursos controlados por La Asociación, como resultado de sucesos pasados, del que la misma, espera obtener beneficios económicos en un futuro, sin tener en cuenta la tangibilidad del mismo.

Por pasivo, entenderemos las obligaciones presentes, que tenga la Asociación surgidas a raíz de un suceso pasado, sea legal o implícito.

La diferencia entre el activo y el pasivo será entendida como patrimonio.

f. Flujos de efectivo

La Asociación, prepara el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto, para su preparación se ajusta el resultado antes de impuestos y reservas, obtenido en el estado de resultados integral con los efectos de los cambios en las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, obligaciones por pagar, depreciaciones, deterioro, ingresos devengados no percibidos y otras partidas que tengan un efecto monetario en los flujos de efectivo de la Asociación. Los componentes del flujo de efectivo deben estructurarse de acuerdo a la Sección 7 de la NIIF para PYMES.

NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario:

a. Instrumentos financieros

De acuerdo con las normas internacionales de información financiera los instrumentos financieros se definen como “un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Los requerimientos de la Sección 11, la cual se aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades que cumplen con la NIIF PYMES.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Efectivo y equivalente de efectivo

Los equivalentes al efectivo son Inversiones a Corto Plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Asociación. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los efectivos y equivalentes de efectivo que no se encuentren disponibles para uso inmediato por parte de la Asociación, bien sea por restricciones legales o económicas, se presentan y revelan como un Efectivo Restringido.

Inversiones

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellos excedentes en efectivo y/o oportunidades de negocio que tenga la Asociación, autorizados por los órganos competentes de Confecoop Tolima, al cierre del periodo sobre el que se informa en instituciones financieras y solidarias, entre otras, que brinden beneficios y retornos de efectivo. Para el reconocimiento y medición de las inversiones, utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIIF para PYMES. La Asociación efectuará el reconocimiento inicial al precio de transacción de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes las cuales pueden ser valores absolutos y valores relativos, que dé lugar a un activo financiero.

Cuentas por Cobrar y Otras

La Asociación utiliza como marco de referencia para la política contable, la sección 11 de NIIF PYMES, que define un instrumento financiero así: “es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”. Para la Asociación sus cuentas por cobrar están representadas en los siguientes rubros:

- Deudores por venta de bienes
- Deudores por Prestación de servicios
- Avances y Anticipos Entregados
- Activos por Impuestos Corrientes
- Otras cuentas por cobrar



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de operaciones a crédito por concepto de venta de bienes y servicios de la Asociación en desarrollo del objeto social, tales como venta de publicaciones, cuotas de sostenimiento, servicios de capacitación y educación, asesorías y demás que hacen parte del portafolio de la entidad.

Para efectos de la evaluación sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, Confecoop Tolima deberá efectuar un seguimiento permanente de las cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado los deudores por venta de bienes y por prestación de servicios.

Las cuentas por cobrar están registradas al valor indicado en la factura, que se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar comerciales es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través del deterioro de valor para cuentas de cobro dudoso.

Obligaciones Financieras

Confecoop Tolima, reconoce obligaciones financieras como un pasivo financiero, todas aquellas obligaciones que se contraigan con entidades financieras solidarias y entre otras. Se determina como marco de referencia la sección 11 de instrumentos financieros y sección 22 pasivos y patrimonio.

Cuentas por Pagar y Otras

Las cuentas por pagar son pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Asociación con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

La cancelación de un pasivo financiero implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios o la sustitución de esa obligación por otra. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

La sección 11 de NIIF para las PYMES, versión año 2009, define un instrumento financiero así: “es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”.

b. Propiedades, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se definen como activos tangibles que se mantienen para uso administrativo o con el propósito de arrendarlos a terceros con propósitos administrativos y que se espera utilizar más de un periodo.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Reconocimiento inicial:

La Asociación empleará los criterios de reconocimientos de acuerdo a la sección 2, párrafo 2.27 donde es probable que la Asociación obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

La Asociación clasifica la propiedad, planta y equipo en los siguientes grupos:

Grupo	Subgrupo	Grupo de elementos PPE
1		Edificaciones
	1.1	
2		Muebles y equipo de oficina
	2.1	
3		Equipos computación
	3.1	
4		Equipos comunicación
	4.1	

Medición inicial:

La Asociación medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial, el cual incluye el valor de adquisición y cualquier gasto directamente atribuible (excluyendo impuestos recuperables) que comprenderán el precio equivalente en efectivo en la fecha del reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito este se medirá al costo del valor presente de todos los pagos futuros. Sección 17, párrafos 17.9 y 17.13

Medición posterior:

La Asociación medirá toda su propiedad, planta y equipo, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor del activo siempre y cuando existan indicios del mismo. Sección 17, párrafo 17.15

La Asociación determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo.

Depreciación:

La Asociación distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método depreciación de línea recta.



Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, la Asociación revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias, la Asociación contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo a la sección 10 Políticas contables.

Vida útil:

Es el período durante el cual se espera que un activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso por nuestra empresa o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de nuestra empresa (Tomado y adaptado del Glosario de NIIF PYMES Versión 2009).

Deterioro:

Cuando la Asociación tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del Importe en Libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al Importe Recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIIF PARA PYMES. En este caso se entiende que el Importe Recuperable es menor al Importe en Libros y dicha diferencia será reconocida en nuestros estados financieros como un gasto.

c. Impuestos de IVA e industria y Comercio

El IVA hace referencia a un tributo o impuesto que deben pagar los consumidores al estado por el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien. El desglose de dicha sigla es el Impuesto al Valor Agregado y se trata de una tasa que se calcula sobre el consumo de los productos y servicios gravados. La Asociación al vender Servicios Gravados con este impuesto a la tarifa general, debe cobrar al consumidor final y reconocer una cuenta por pagar al estado por dicho impuesto.

La Asociación, tributa el impuesto de Industria y Comercio, por las actividades desarrolladas a las tarifas estipuladas en el municipio de Ibagué, este impuesto es reconocido y calculado bajo la base de los ingresos obtenidos en la ciudad de Ibagué, el cual deberá ser cancelado antes del 27 de marzo de 2024.

d. Provisiones y Contingencias

Las provisiones son los pasivos de cuantía o vencimiento inciertos –desconocidos, no sabidos o ignorados.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Las denominadas “provisiones para prestaciones sociales” y similares, ya que no cumplen el criterio de “incertidumbre” de la cuantía o del vencimiento.

Reconocimiento Inicial

La Asociación solo reconocerá una provisión cuando:

- ✓ Tenga una obligación en la fecha de cierre como resultado de un suceso pasado (obligación presente). Lo que implica que la Asociación no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando Confecoop Tolima tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la Asociación tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- ✓ Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Asociación será requerida para transferir beneficios económicos para liquidar la obligación; y
- ✓ El valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable (creíble, fidedigna, sin error).

La Asociación reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el valor de la provisión como un gasto, a menos que otra sección requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

e. Beneficios a los empleados

Para la Asociación los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Asociación proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, que se tratan en la Sección 26.

Reconocimiento

La Asociación reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- ✓ Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Asociación,



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

- ✓ Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.
- ✓ Los beneficios a empleados son a corto plazo, se reconocen de forma mensual y se ajustan al cierre del periodo con base en las normas legales vigentes.

f. Fondos Sociales

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales. Se dividen en tres grandes grupos:

- Fondos sociales.
- Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales.
- Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes que pagan indemnizaciones, retribuciones, etc. Que los asimila a seguros.

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la Asamblea General de Asociados y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropian.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley (fondo de educación y fondo de solidaridad) y los fondos mutuales que otorgan auxilios mutuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria, tales como compra de software, pagos de publicidad, entre otros.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

g. Otros pasivos

Ingresos Anticipados

Corresponde a los pagos que la Asociación recibe de las entidades asociadas y no asociadas, a fin de que se presten los servicios de seminarios, capacitaciones, asesorías y cuotas de sostenimiento al momento de su ocurrencia.

Medición inicial: Al principio, cuando se recibe el pago por la pre necesidad, se debita caja o bancos y se acredita el pasivo por la pre necesidad. Debe considerarse que, en condiciones normales, lo que se recibe involucra costo y utilidad. En el presente caso, CONFECOOP TOLIMA recibe unos recursos (de los cuales la entidad puede disponer o invertir libremente) para atender en el futuro (cercano o lejano) un servicio de capacitación y asesoría, para lo cual tendrá que disponer de liquidez o bienes que tenga reconocidos en sus activos.

Medición posterior: Como este tipo de servicio puede terminar ejecutándose en periodos posteriores, suele ocurrir que el valor del pasivo inicialmente reconocido quede rezagado frente al costo del servicio, es decir, el pasivo no va a reflejar el valor actual de los recursos que tendrá que destinar la Asociación para atender el servicio contratado. Conforme a lo anterior, el pasivo no puede quedar estático, razón por la cual deberá revisarse y actualizarse periódicamente, procurando siempre que el valor se mantenga por su valor presente. Con este propósito, es decir, para hacer la actualización, la Asociación usará las tasas de incremento periódico de sus servicios, reconociendo el ajuste del pasivo como un gasto financiero.

Tratamiento contable: De acuerdo con la definición de pasivo establecido en este manual, en concordancia con lo definido en el decreto 3022 de 2013, los pasivos son una obligación presente (hoy) que tienen las entidades, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual es probable (casi cierta) que la entidad esté obligada a transferir recursos económicos a otros entes. Es decir, un pasivo surge como consecuencia de un hecho pasado, mas no de hechos futuros.

La Asociación sólo debe reconocer un pasivo en el estado de situación financiera cuando

- (a) tenga una obligación al final del periodo como resultado de un suceso pasado;
- (b) sea probable que se le requerirá en el pago, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- (c) el valor del pago pueda medirse de forma fiable.

Conforme a lo anterior, según las disposiciones de este manual serán consideradas como “ingresos recibidos por anticipado” en el pasivo.



Ingresos Recibidos para Terceros

Se reconocerán como un pasivo los dineros recibidos básicamente por los aportes de las entidades cooperativas para ejecutar en los convenios celebrados durante la vigencia del periodo y que van dirigidos al beneficio de la comunidad en general.

h. Aportes Sociales

Los aportes sociales son la cuota con que el asociado contribuye para constituir la Asociación e incrementar su capital de trabajo, por tanto, el legislador señaló que pueden ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente evaluado.

Por tanto, los aportes sociales son la expresión de la propiedad de la Asociación, base de la participación y la democracia, con igualdad de derechos: cada entidad Asociada, tiene un voto en la Asamblea General de Asociados sin depender el monto de sus aportes sociales como sucede en las sociedades comerciales.

Los aportes sociales hacen parte del patrimonio de la Asociación, no obstante, cuando el asociado se retira de la Asociación, es excluido o se liquida, serán devueltos al asociado en la forma y conforme al procedimiento que se haya señalado en el estatuto. De ahí que en el estatuto del ente cooperativo se debe determinar en forma puntual la forma de pago y devolución.

i. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo, los cuales surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Asociación que consiste en realizar seminario, capacitaciones y asesorías a sus asociados y no asociados y atención a las demás necesidades económicas de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Los ingresos de **CONFECOOP TOLIMA** surgen de un tipo particular de ingresos y en concreto nacen de las siguientes transacciones y eventos:

- El uso, por parte de sus asociados y no asociados, de los activos de la entidad, el cual conduce a que se produzcan servicios.

Estableciendo una orden de ideas, nuestra Asociación y bajo la escogencia de las secciones del marco de referencia NIIF PYMES 2009 relacionamos las fuentes por los cuales se obtiene nuestros ingresos:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

- Seminarios
- Capacitaciones
- Asesorías
- Cuotas de sostenimiento
- Convenios

CONFECOOP TOLIMA reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la realización de la prestación de servicios por medio de las siguientes características:

- a. Sea probable que la Asociación obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción,
- b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.
- c. Los ingresos correspondientes a la prestación de servicios de capacitación asesoría, seminarios que establezca la Asociación.
- d. Se cumpla con las etapas de reconocimiento establecida en la presente política contable de instrumentos financieros (cuentas por cobrar)
- e. Los ingresos se reconocen al día siguiente de la prestación del servicio y se emita la factura correspondiente del instrumento financiero.

La Asociación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos recibidos por concepto de cuotas de Admisión y/o Afiliación se consideran ingresos de la Operación y estos son establecidos por la Asamblea General en los estatutos.

j. Otros ingresos

Los otros ingresos que se tendrán en cuenta en la Asociación serán aquellos incrementos que obtenga beneficios económicos que no son parte de la actividad operacional de la Asociación, comprende los siguientes conceptos:

- Por valoración de inversiones
- Recuperaciones del Deterioro después del periodo contable sobre el que se informa
- Servicios diferentes al objeto social-Ajustes al Peso
- Otros
- Ingresos de ejercicios anteriores

Lo anterior siempre y cuando se pueda medir con fiabilidad y exista un grado de materialidad que pueda ser incorporado al estado de resultado integral.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

k. Costos y Gastos por Actividades Ordinarias

La Asociación frente al tema de gastos por actividades ordinarias tendrá en cuenta en sus registros de información financiera uno de los principios fundamentales de información financiera y es el principio de “prudencia” (ver sección 2.9 de las NIIF para pymes versión 2009), de acuerdo a lo anterior, se enfatiza en la neutralidad del registro de la información, especialmente en la no subvaloración ni la sobrevaloración de los gastos que deban ser presentados en el estado de resultado integral.

Por consiguiente hemos definido que el elemento de los estados financieros denominado como gastos conserva el concepto general establecido en la sección 2.23 b) de la siguiente forma: “decrementos en los beneficios económicos, producidos a los largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores del patrimonio”, en concordancia con la definición de los elementos de los estados financieros en nuestro manual de políticas contables, también fue definido el concepto de gastos.

La presentación de los costos y gastos por actividad ordinaria en nuestros estados financieros se efectuará conforme a la sección 5.11 b) de NIIF pymes; es decir “desglose por función de los gastos” en los siguientes grupos: costos de Ventas, gastos de administración, Otros Gastos.

Reconocimiento

Se reconoce un gasto cuando estos producen decrementos en los activos o un incremento en los pasivos, es decir una disminución de los recursos, siempre que se pueda valorar con fiabilidad.

Medición

A efectos establecer la medición de los gastos nos amparamos a lo conceptuado en la Sección 2.52 de las NIIF para Pymes: la cooperativa no efectuará compensaciones de ingresos y gastos, como tampoco de activos y pasivos, a menos que las NIIF pymes versión 2009 lo requieran en forma posterior. Del mismo modo no describiremos ninguna partida de gastos como “Extraordinarios” de forma tal que la desagregación a efectos de presentación se efectuará a nivel de Catalogo de Cuentas conservando los grupos y subgrupos ya establecidos con anterioridad.

En forma adicional, los costos a utilizar en medición inicial y posterior de los recursos que nuestra Asociación haya reconocido como gastos serán los de costo histórico y valor razonable, también definidos en la Sección 2.34 de NIIF para Pymes, en función también de



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoopl@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

la contrapartida definida para su registro.

I. Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Dirección Ejecutiva realice, juicios, estimaciones y supuestos que afectan las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Dirección Ejecutiva. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los estados financieros presentados contienen estimaciones que se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Comprende el efectivo que posee la Asociación en Caja General y los valores depositados en cuentas corrientes y de ahorro en Entidades Financieras y Entidades del sector solidario, debidamente conciliados con sus extractos bancarios y sobre los cuales no existe ninguna partida conciliatoria, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a 90 días, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo, se valoran a los precios de mercado.

El fondo de caja menor se encuentra debidamente reglamentado por el Consejo de Dirección y se constituyó por un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el cual es actualizado todos los años según su reglamento, para el año 2023 se realizó el incremento respectivo equivalente a 1.160.000 pesos. Este fondo a 31 de diciembre de 2023, fue conciliado y reintegrado, consignado el valor que se encontraba en efectivo; en el banco Coopcentral. Dejando el saldo en cero pesos.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Las cuentas de bancos se encuentran discriminadas con los siguientes saldos:

	2023	2022
Banco Bogotá	39.742	2.139.747
Bbva	1.183.340	2.215.505
Coopcentral cta ahorros	387.654	383.715
Coopcentral cta cte	477.487	1.293.281
Cooomeva	3.526.320	16.121.576
TOTAL	5.614.543	22.153.824

En la actualidad la Asociación, cuenta con una póliza de manejo de los recursos, dicha póliza incluye al cierre de la vigencia 2023 al Director Ejecutivo y la Asistente Administrativa, lo anterior dando cumplimiento al numeral quinto del capítulo VII de nueva circular Básica Jurídica, expedida el día 18 de diciembre de 2020, mediante la circular externa número 20 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Registra los importes pendientes de cobro como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social, los ingresos pendientes de cobro, anticipo de contratos y proveedores. Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de la siguiente manera:

• CUENTAS POR COBRAR

Su Clasificación por edades es :

	2023	2022
VIGENTE	8.675.000	10.325.000
DE 91 A 180 DIAS	987.500	3.875.000
DE 181 A 360 DIAS	-	19.000
MAYOR A 360 DIAS	-	-
TOTAL	9.662.500	14.219.000
DETERIORO DE CARTERA	0	0
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	9.662.500	14.219.000

• OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2023	2022
Anticipos laborales	900.000	-
Anticipo de impuestos	159.000	150.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.059.000	150.000



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

1. Deudores por prestación de servicios vigentes, vencidas entre 91 y 180 días, vencidas entre 181 y 360 días, deterioro, reflejan los saldos por cobrar por concepto de venta de servicios a entidades asociadas y no asociadas de capacitaciones, Asesorías, Seminarios y Otras; para el cierre del año 2023, no se consideró necesario realizar deterioro de estas cuentas, las cuales son recaudadas en el mes siguiente. (ver anexo 01).
2. El valor de \$159 mil pesos, corresponde a las retenciones que le practicaron a la Asociación y la cual se descontara en la declaración de renta del año 2023, con el fin de disminuir el valor a pagar de la declaración.
3. El valor de \$900 mil pesos, corresponde a anticipo por auxilio de rodamiento asignado al Director ejecutivo.
4. Las otras cuentas por cobrar; son las cuotas de sostenimiento por valor de 4'190 mil pesos, refleja los valores pendientes de cobro a las entidades afiliadas a la Asociación. La discriminación de las cuentas por cobrar por cuotas de sostenimiento se relaciona por asociados y entidades colaboradoras (ver anexo No. 01).
5. De acuerdo a las políticas vigentes de la Asociación, para el año 2023, las cuentas por cobrar no cumplen las características para realizar algún deterioro.

NOTA 6. INVERSIONES

Representa el valor de los aportes sociales como instrumentos de patrimonio en entidades sin ánimo de lucro y cooperativas, con la finalidad de ser asociados a dicha entidad y obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal, el cual tiene un valor recuperable hacia futuro.

Estos aportes Sociales son registrados al costo, el cual incluye los gastos directos incurridos en su adquisición, El costo no podrá exceder en ningún caso su valor máximo recuperable, a continuación, se detallan cada una de las inversiones con corte 31 de diciembre de 2023:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

	2023	2022
COOFINANCIAR	7.293.000	7.182.481
COOPCENTRAL	10.277.000	9.869.537
COOPSANSIMON	39.300	39.300
PROSPERANDO	41.289	41.000
CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE COLOMBIA	993.800	993.800
TOTAL	18.644.389	18.126.118

NOTA 7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles utilizados en el desarrollo del objeto social de la Asociación. Las nuevas adquisiciones son registradas al costo y se deprecian con base en el método de línea recta. Se ajustan los valores de acuerdo a su reconocimiento bajo los estándares de Normas Internacionales.

ACTIVOS FIJOS	2023	2022
EDIFICACIONES	255.304.021	255.304.021
MUEBLES Y ENSERES	9.470.313	9.470.313
EQUIPO DE COMPUTO	11.831.654	11.832.654
DEPRECIACIONES	- 33.248.453	- 27.955.871
TOTAL	243.357.535	248.651.117

Los activos fijos de la Asociación están compuestos por todos los activos utilizados en la prestación de los servicios y los de uso administrativo, los cuales están registrados al costo de adquisición.

La depreciación se realizó de acuerdo a la siguiente relación:

Edificaciones:	100 años
Equipo de Oficina:	10 años
Equipos de cómputo y comunicaciones:	3 años

El inventario y control de los muebles, equipos de oficina, de Cómputo y Comunicaciones, se realiza mediante un archivo en Excel y la información registrada en el sistema contable de la Asociación.



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

En la actualidad, la asociación cuenta con una póliza Multirriesgo daños materiales con cubrimiento muebles y enseres, estructura sólida, Equipos de cómputo, Actos malintencionados, terrorismo y desastres naturales, asegurando los activos fijos productivos de la asociación.

Para el mes de marzo de 2020, la administración adquiere la propiedad del bien raíz donde funciona actualmente la oficina de la asociación, de acuerdo a las pautas establecidas por la reunión de Asamblea de la Asociación y el visto bueno del Consejo de dirección de esa fecha, los valores fueron los siguientes:

BIEN	VALOR
OFICINA 202 CALLE 11 No. 4-24 MATRICULA INMOBILIARIA 350-62894	200.000
GARAJE 202 CALLE 11 NO. 4-24 MATRICULA INMOBILIARIA 350-62897	50.000
GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO	5.304
COMPRA TOTAL	255.304

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Representa las Obligaciones Financieras contraídas con el Banco Cooperativo Coopcentral:

- El día 31 de enero del año 2021, se adquiere un crédito hipotecario bajo el pagare número 29088000930, por valor de \$76'749.566,00; a un plazo de 84 meses, a una tasa de interés del 5% efectiva anual vencida más el DTF. con el fin de cancelar el saldo pendiente de cuentas por pagar de la compra del bien inmueble la oficina 202 calle 11 número 4-24 y el parqueadero, según decisión de Asamblea de Asociados. Esta obligación se pacta con una tasa de interés muy llamativa y favorable para la Asociación, teniendo en cuenta el mercado financiero; el saldo a 31 de diciembre de este crédito es de \$ 36.672.200 pesos.

	2023	2022
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	10.964.160 -	11.051.160
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	25.708.040 -	36.672.200
TOTAL	36.672.200	47.723.360



NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar están representadas por los valores adeudados por la Asociación con terceros, asociados y demás entes externos. Incluidos entre estos los honorarios, los costos y gastos por pagar a los proveedores y servicios públicos, los impuestos por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué, las retenciones y aportes laborales y los remanentes por pagar a Exasociados, su saldo a 31 de diciembre corresponde a:

	2023	2022
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.838.892	308.941
PROVEEDORES NACIONALES	2.380.000	-
DESCUENTOS NOMINA APORTES PARAFISCALES	3.116.782	-
RETENCION EN LA FUENTE	1.009.971	838.521
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	6.175.000	7.246.459
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.092.816	7.828.316
TOTAL	24.613.461	16.222.237

1. El valor de \$10.092.816 pesos, que es el más representativo dentro de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, se encuentra el valor de \$8.802.816 correspondiente a la Cuota de sostenimiento pendiente de pago del segundo semestre de 2023, a la Confederación de Cooperativas, el cual a la fecha de presentación de este informe no ha sido cancelado.

NOTA 10. OBLIGACIONES LABORARES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Registra el valor de las obligaciones de la Asociación con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Asociación reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a seguridad social y parafiscal, los siguientes conceptos son pagados en la vigencia siguiente del corte:

	2023	2022
SALARIOS POR PAGAR	238.513	-
CESANTÍAS POR PAGAR	6.939.189	7.878.179
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	767.713	893.985
VACACIONES POR PAGAR	6.486.500	6.098.124
TOTAL	14.431.915	14.870.288



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

NOTA 11. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Fondos sociales con valores apropiados y aprobados en Asamblea General Ordinaria, sobre los cuales se ejerce un control adecuado para su utilización de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos de la Asociación, así como las normas vigentes emanadas de la Superintendencia para tal fin. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 es:

	2023	2022
FONDOS SOCIALES	-	2.086.086
TOTAL	-	2.086.086

NOTA 12. PATRIMONIO

• APORTES SOCIALES

	2023	2022
APORTES SOCIALES	29.461.670	32.301.670
APORTES SOCIALES MINIMO IRREDUCIBLE	12.000.000	12.000.000
TOTAL	41.461.670	44.301.670

• RESERVAS

	2023	2022
RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES	29.897.165	29.530.165
RESERVA ESTATUTARIA	964.512	964.512
TOTAL	30.861.677	30.494.677

• FONDOS DESTINACION ESPECIFICA

	2023	2022
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	3.013.796	3.013.796
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA	64.585.955	63.668.955
FONDO ESPECIAL	68.584.704	68.292.738
TOTAL	136.184.455	134.975.489

1. **Aportes Sociales:** Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por las entidades asociadas al momento de la constitución de la Asociación; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los Estatutos y decisiones de la Asamblea General y los pagos de las entidades vinculadas durante periodos siguientes. El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:



Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP TOLIMA						
NIT. 809.002.901-5						
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)						
RELACION DE APORTES SOCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
No.	NIT	ENTIDAD	APORTES ORDINARIOS	APORTES EXTRAORDINARIOS	TOTAL APORTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	800-216-002-5	CARC LTDA.	1.000	0	1.000	2,41%
2	890-700-674-7	CECATOL	1.000	0	1.000	2,41%
3	890-703-643-2	CENCOTOL	1.091	0	1.091	2,63%
4	890-706-553-1	CODETOL	1.000	1.000	2.000	4,82%
5	890-700-598-5	COINTRASUR	1.000	500	1.500	3,62%
6	800-250-023-3	COODESTOL	781	0	781	1,88%
7	890-703-777-0	COOFINANCIAR	1.000	500	1.500	3,62%
8	890-704-636-5	COOMFONELEC	1.000	0	1.000	2,41%
9	890-700-682-6	COOMULCAR	909	0	909	2,19%
10	890-704-364-7	COOMULTRAISS	1.000	0	1.000	2,41%
11	890-700-817-3	COOPENTOL	1.000	1.000	2.000	4,82%
12	890-701-430-1	COOPERAMOS	909	0	909	2,19%
13	890-700-646-0	COOPJUDICIAL	1.000	1.000	2.000	4,82%
14	800-049-379-1	COOPSERPENTRATOL	1.000	100	1.100	2,65%
15	809-011-829-0	COOPSERVIMOS	1.000	0	1.000	2,41%
16	809-009-053-6	COOPZAFFARI	1.069	0	1.069	2,58%
17	900-115-941-5	COOSERVITEX	1.000	0	1.000	2,41%
18	890-700-677-9	COOTRACAIME	909	0	909	2,19%
19	890-706-576-0	COOTRANSMELGAR	1.000	0	1.000	2,41%
20	890-702-924-2	COOTRANSRIO	1.000	0	1.000	2,41%
21	890-701-017-2	COOTRANSTOL	909	250	1.159	2,79%
22	901-220-840-2	COOVIASRIO	1.000	0	1.000	2,41%
23	800-179-218-1	COOVICOMBEIMA	1.000	250	1.250	3,01%
24	890-702-562-1	COPENTRATOL	909	0	909	2,19%
25	809-003-965-0	COSUPONAL	1.000	0	1.000	2,41%
26	890-700-190-4	COTRAUTOL	1.000	0	1.000	2,41%
27	860-015-943-6	FONAVICOL	1.000	0	1.000	2,41%
28	900-624-578-8	FONDEIBAL	1.000	0	1.000	2,41%
29	800-200-274-1	FONDO DE EMPLEADOS SEAPTO	1.000	0	1.000	2,41%
30	800-204-096-5	MEGA TAXI	878	0	878	2,12%
31	890-700-605-9	PROSPERANDO	1.000	1.000	2.000	4,82%
32	809-007-301-9	SERESCOOP	1.000	0	1.000	2,41%
33	800-113-658-3	SERFUNCOOP	1.000	1.000	2.000	4,82%
34	890-701-355-7	SERVIARROZ	1.000	500	1.500	3,62%
35	890-700-189-6	VELOTAX LTDA.	1.000	0	1.000	2,41%
TOTAL			34.362	7.100	41.462	100%



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Durante la vigencia del año 2023, se desvincularon las Cooperativas Ginobscoop y los Fondos de Empleados Fonemttisa y Fonpreut, no se registra la vinculación de nuevas entidades para este periodo; Entidades al inicio del periodo 38 y entidades al finalizar periodo 35.

Según el estatuto de la Asociación Tolimense de Cooperativas, el capital mínimo irreducible fue establecido en \$12 millones de pesos desde el año 2015 y en la actualidad la Asociación viene cumpliendo con lo reglamentado. Sin embargo, la administración viene realizando campañas e incentivos para aumentar tanto la base social de la Asociación, como el valor del capital social.

La Asociación cuenta con 5 entidades colaboradoras quienes son: Aseguradora Solidaria, Seguros la Equidad, Cooperativa Coomeva, Banco Cooperativo Coopcentral y la Universidad Cooperativa de Colombia, las cuales son vinculadas a todas las actividades realizadas por la Asociación y quienes son un apoyo económico y social de integración.

- Reservas:** Representa el valor apropiado del 20% de los excedentes obtenidos del periodo contable, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social de la Asociación. Y un saldo de una reserva estatutaria por valor de \$965 mil pesos, creada en periodos anteriores, por decisión de la Asamblea general de Asociados.
- Fondo Para Amortización de Aportes:** Son los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes sociales de las entidades asociadas a Confecoop Tolima, de conformidad con lo previsto en los estatutos por valor de \$3'014 mil pesos.

Fondo para Infraestructura Física: Representa los recursos para la adquisición de la Casa Cooperativa, por valor de \$64'586 los cuales fueron apropiados de los excedentes obtenidos en periodos anteriores, por decisión de la Asamblea General. "Para el mes de marzo de 2020, la administración adquiere la propiedad del bien raíz donde funciona actualmente la oficina de la asociación, de acuerdo a las pautas establecidas por la reunión de Asamblea de la Asociación y el visto bueno del Consejo de dirección de esa fecha, los valores fueron los siguientes:

BIEN	VALOR
OFICINA 202 CALLE 11 No. 4-24 MATRICULA INMOBILIARIA 350-62894	200.000
GARAJE 202 CALLE 11 NO. 4-24 MATRICULA INMOBILIARIA 350-62897	50.000
GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO	5.304
COMPRA TOTAL	255.304



Fondo Especial: por valor de \$68'585 mil pesos, representa el valor de los excedentes, obtenidos en la prestación de los servicios al público no asociado, de acuerdo con las normas vigentes y los estatutos de la Asociación. Para establecer el excedente o el resultado de operaciones con terceros la Asociación podrá registrar a nivel de cuenta auxiliar dicho control. En casos excepcionales cuando es difícil conocer este valor, la Asociación deberá utilizar criterios técnicos de reconocido valor y así poder determinar el resultado de estas operaciones. Este fondo no podrá ser utilizado toda vez que es de carácter permanente. Se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible, por ser un fondo constituido por ley.

4. El Superávit en el patrimonio representa en años anteriores el valor de \$300 mil pesos, correspondientes a una donación realizada por particulares, para el funcionamiento inicial de la Asociación y para el año 2019 con un incremento de \$10 millones de pesos por una donación de la entidad asociada Serviarroz con el propósito de la adquisición de la sede propia de Confecoop Tolima y en el año 2020 con \$200 mil pesos aportados por Coopserpentratol con el mismo fin.
- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, la Asociación aplicó la Sección 35 "Transición a la NIIF para PYMES" para la transición de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a la nueva forma de reporte bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) al 01 de enero de 2015. Los ajustes que surgieron de la aplicación por primera vez de las NIIF para las PYMES y ajustes posteriores se reconocieron en esta cuenta patrimonial quedando un valor de -\$1'988 mil pesos en el año 2017 y para el año 2018 se dio aplicabilidad al numeral primero de la circular externa número 09 de fecha 05 de junio de 2017, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA 13. INGRESOS

Comprende los valores recibidos como resultado del cumplimiento del objeto Social de la Asociación y otros complementarios:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

	2023	2022
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE SERVICIOS(1)	102.800.000	126.997.370
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO (2)	216.238.400	195.311.800
DEVOL., REBAJAS Y DESCUENTOS	- 10.552.151	- 9.190.000
TOTAL OPERACIONALES	308.486.249	313.119.170

	2023	2022
DIAGNOSTICO	17.000.000	-
DIVIDENDOS	8.262	303
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO (3)	1.080.000	8.355.000
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJ. SOCIAL	3.540.000	219.825
APROVECHAMIENTO Y OTROS	594.446	1.288.933
TOTAL NO OPERACIONALES	22.222.708	9.864.061

1. Corresponden a los ingresos recibidos por concepto de la programación de eventos de capacitación dirigidos a las entidades del sector en temas administrativos, jurídicos, contables, financieros etc. Y a otras actividades relacionadas como convenios y contratos donde participa el sector cooperativo.
2. El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto del valor que pagan las entidades asociadas y colaboradoras con destino al sostenimiento de los gastos fijos administrativos de la Asociación.
3. El valor de \$1'080 mil pesos, corresponde al auxilio de nómina pagado por el Gobierno Nacional quien expidió el Decreto 639 del 2020, con el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal (PAEF), que subsidiará el equivalente al 40 % de un salario mínimo de los trabajadores de aquellas empresas que hayan visto reducida su facturación en un 20 %. Por lo anterior se registraron ingresos por Subvenciones del Gobierno, que es un subsidio para ayudas de pagar la nómina de la Asociación, consecuencia de la disminución de los ingresos debido a la emergencia social y sanitaria que se vivió a nivel mundial por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

NOTA 14. COSTOS Y GASTOS

Costos de Ventas:

Representa las cuentas de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración ó comercialización de productos y/o prestación de servicios, de acuerdo con la actividad social desarrollada por la Asociación, en un periodo determinado. El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

	2023	2022
ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION	54.099.713	78.011.149
TOTAL	54.099.713	78.011.149

Gastos:

Beneficios a Empleados: Los beneficios a empleados son los gastos generados en el vínculo laboral y obligaciones legales de conformidad con las disposiciones en la materia, respecto de una planta de personal que se contaban en trayectoria transcurrida de todo el año 2023, con solo 4 empleados, con los cuales, cuenta la Asociación actualmente, para el cubrimiento de cada una de sus áreas; El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_2023	DIC_2022
BENEFICIO A EMPLEADOS		
SUELDOS	89.984	77.129
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.281	2.520
CESANTIAS	10.180	7.041
INTERESES SOBRE CESANTIAS	759	753
PRIMA LEGAL	8.928	6.936
VACACIONES	8.003	5.671
BONIFICACIONES	10.120	8.967
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	1.386	1.665
AUXILIOS AL PERSONAL- DE RODAMIENTO	10.800	11.200
APORTES SALUD	425	398
APORTES PENSION	14.371	11.500
APORTES A.R.L	611	472
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	4.643	3.773
TOTAL	163.489	138.027

Gastos Generales: los gastos generales en que incurre la Asociación son los necesarios y básicos para cumplir y desarrollar su objeto social. Así mismo estas erogaciones mantienen un promedio mensual en relación directa con los ingresos y los resultados de la entidad; El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima

NIT: 809.002.901-5

CONCEPTO	DIC_2023	DIC_2022
GASTOS GENERALES		
HONORARIOS	42.346	26.260
IMPUESTOS	2.599	2.708
ADMINISTRACION DE BIENES	1.860	1.644
SEGUROS	1.448	1.375
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.353	1.649
ASEO Y ELEMENTOS	414	373
CAFETERIA	1.207	464
SERVICIOS PUBLICOS	7.300	7.140
CORREO Y MENSAJERIA	130	176
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	2.949	1.884
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	895	904
FOTOCOPIAS	0	15
SUMINISTROS	0	1.519
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.180	2.940
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.320	1.000
GASTOS DE ASAMBLEA	4.770	3.413
GASTOS DE DIRECTIVOS	5.109	4.234
REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.570	3.565
GASTOS LEGALES	1.746	1.727
GASTOS DE REPRESENTACION	446	940
GASTOS DE VIAJES	4.028	4.093
SERVICIOS TEMPORALES	0	400
VIGILANCIA PRIVADA	1.240	1.128
SISTEMATIZACION	1.445	3.734
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	16.803	14.854
TOTAL	108.158	88.139

Otros Gastos de Administración: los otros gastos de administración comprenden el deterioro y la depreciación, el deterioro registra el valor de las sumas provisionadas por la Asociación para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. El deterioro registrado debe ser justificado, cuantificable y confiable y se deberán efectuar de conformidad a lo previsto en el artículo 1.1.4.6.1. Del decreto 2420 de 2015. La Depreciación registra los valores calculados por la Asociación sobre la base del costo a justado, según la depreciación que sufre la propiedad planta y equipo, como consecuencia de su uso, obsolescencia o desgaste. El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

CONCEPTO	DIC_2023	DIC_2022
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0
EDIFICACIONES	3.708	3.708
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	731	731
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	853	690
TOTAL	5.293	5.129

Otros Gastos: Los otros Gastos comprende las sumas pagadas, por gastos relacionados y no relacionados directamente con el desarrollo del objeto social de la Asociación, Se incorporan conceptos tales como gastos financieros, descuentos comerciales condicionados, impuestos Asumidos y Otros, El saldo a 31 de diciembre, está constituido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIC_2023	DIC_2022
OTROS GASTOS		
GASTOS FINANCIEROS		
GASTOS BANCARIOS		
COMPRA DE CHEQUERA	505	0
INTERESES- CREDITO COMPRA OFICINA	7.350	6.681
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.496	1.336
COMISIONES BANCARIAS	3.408	3.457
DETERIORO DE CARTERA	3.125	0
DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0	49
GASTOS VARIOS		
IMPUESTOS ASUMIDOS	0	21
OTROS AJUSTES AL PESO	172	7
TOTAL	16.056	11.551

- En este grupo de gastos, está incorporado el valor que se canceló como concepto de intereses reconocidos por el saldo pendiente de pago por la compra del bien inmueble, la oficina 202 y su parqueadero, este gasto se registraba como gasto de arrendamientos y reclasifica a partir del mes de julio 2020 por recomendación en reunión del Consejo de Dirección.

NOTA 15. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la Asociación Tolimense de Cooperativas incluyen los directivos que hacen parte de las entidades Asociadas y el personal clave de la Dirección Ejecutiva.

En lo relacionado a transacciones con las entidades Asociadas y sus Directivos, a diciembre 31 de 2023 no existen saldos en cuentas por pagar a ninguna entidad y por cobrar las



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

relacionadas con las cuotas de sostenimiento, asesorías, seminarios y capacitaciones (anexo 01).

La remuneración total de los administradores y de otros miembros del personal clave de la Dirección Ejecutiva en el año 2023 (incluidos salarios, beneficios laborales y otros) ascendió a \$107.481.122.

A diciembre 31 de 2023 no existen préstamos por cobrar, como tampoco cuentas por pagar, fuera de los beneficios a Empleados, al Director Ejecutivo como gerente, ni a ningún personal clave de la gerencia.

NOTA 16. ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

La Asociación, no tiene conceptos definidos por asesor jurídico de activos ni pasivos contingentes en relación con reclamación legal que pueda surgir en el curso ordinario de los negocios. Esta evaluación es consistente con la asesoría jurídica independiente y externa recibida.

NOTA 17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Consejo de Dirección de la Asociación y autorizados para su publicación el día 15 de febrero de 2023.

HERNAN OSORIO AREVALO
Director Ejecutivo
CONFECOOP TOLIMA

YULY KATHERINE PRIETO ACUÑA
Contador Público
T.P. No. 140058-T

EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS
Revisor Fiscal
T.P. No. 52562-T
Ver Opinión Adjunta



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 – 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 – 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop1@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

ANEXO 01 ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS "CONFECOOP-TOLIMA" CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)												
DEUDORES POR CUOTAS DE SOSTENIMIENTO												
ENTIDAD	NIT	CONCEPTO	FRA.	FECHA	VALOR	FECHA DE CORTE	DIAS DE MORA	VIGENTE	91-180 DIAS	181-360 DIAS	MAS 360 DIAS	PAGO DESPUES DEL CORTE
CARC LTDA.	800.216.002	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2023	1987	1/12/2023	58	30/12/2023	29	58	-	-	-	-
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES Y USUARIOS MEGATAXI LTDA	800.204.096	CUOTA DE SOSTENIMIENTO JULIO A DICIEMBRE DE 2023.	1803	1/07/2023	348	30/12/2023	179	-	348	-	-	-
COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE COOMEVA	890.300.625	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DICIEMBRE DE 2023	2013	2/12/2023	580	30/12/2023	28	580	-	-	-	-
COOPJUDICIAL	890.700.646	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DICIEMBRE 2022	1484	1/12/2023	1.000	30/12/2023	29	1.000	-	-	-	-
COOPSERPENTRATOL	800.049.379	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2023.	1995	1/12/2023	116	30/12/2023	29	116	-	-	-	-
COOPZAFFARI	809.009.053	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2023.	1997	1/12/2023	116	30/12/2023	29	116	-	-	-	-
COOTRANSRIO	890.702.924	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2023.	1881	1/09/2023	580	30/12/2023	119	-	580	-	-	-
COOTRANSRIO	890.702.924	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023.	1954	1/11/2023	580	30/12/2023	59	580	-	-	-	-
COTRAUTOL	890.700.190	CUOTA SOSTENIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2023.	2000	1/12/2023	580	30/12/2023	29	580	-	-	-	-
FONDO DE EMPLEADOS SEAPTO	800.200.274	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2023.	2002	2/12/2023	116	30/12/2023	28	116	-	-	-	-
SERESCOOP	809.007.301	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE DICIEMBRE DE 2023.	2004	2/12/2023	116	30/12/2023	28	116	-	-	-	-
TOTAL					4.190	TOTALES		3.262	928	-	-	-



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Tolima

Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop Tolima
NIT: 809.002.901-5

DEUDORES POR SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ASESORIAS Y OTROS												
ENTIDAD	NIT	CONCEPTO	FRA.	FECHA	VALOR	FECHA DE CORTE	DIAS DE MORA	VIGEN TE	91-180 DIAS	181-360 DIAS	MAS 360 DIAS	PAGO DESPUES DEL CORTE
ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA	800.167.034	PATROCINIO ENCUENTRO DE JOVENES	1972	7/11/2023	1.000	30/12/2023	53	1.000	-	-	-	
COOPJUDICIAL	890.700.646	CURSO BASICO EN ECONOMIA SOLIDARIA	1982	25/11/2023	1.190	30/12/2023	35	1.190	-	-	-	
COOPJUDICIAL	890.700.646	SEMINARIO CIERRE CONTABLE Y FISCAL AÑO 2023	1983	27/11/2023	100	30/12/2023	33	100	-	-	-	
COOSERVITEX	900.115.941	PATROCINIO ENCUENTRO DE JOVENES	1922	17/10/2023	500	30/12/2023	73	500	-	-	-	
COOTRANSRIO	890.702.924	PAUTA PUBLICITARIA REVISTA TOLIMA COOPERATIVO EDICION 15	1965	1/11/2023	400	30/12/2023	59	400	-	-	-	
ESCARRAGA PORTELA LINDA MAYERLY	38.140.063	CURSO BASICO EN ECONOMIA SOLIDARIA	1852	2/08/2023	60	30/12/2023	148	-	60	-	-	
FONALIADAS	809.002.393	CURSO BASICO EN ECONOMIA SOLIDARIA	2015	28/12/2023	2.023	30/12/2023	2	2.023	-	-	-	
FONDO DE EMPLEADOS DE ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	900.624.578	PAUTA PUBLICITARIA REVISTA TOLIMA COOPERATIVO EDICION 15	1962	1/11/2023	200	30/12/2023	59	200	-	-	-	
TOTAL					5.473	TOTALES			5.413	60	-	-



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AÑOS 2023 Y 2022

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVAS
CONFECOOP TOLIMA**

Ibagué

El suscrito Representante Legal y Contador Público de la ASOCIACIÓN TOLIMENSE DE COOPERATIVAS CONFECOOP TOLIMA, certifican que los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre del 2023 y 2022 han sido fielmente tomados de los registros contables y libros de contabilidad, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la Asociación, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2023 y 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Asociación.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Asociación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Dada en Ibagué, a los 15 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

HERNÁN OSORIO ARÉVALO
Representante Legal
CONFECOOP TOLIMA

YULY KATHERINE PRIETO ACUÑA
Contador Público
T.P. No. 140058-T



www.confecooptolima.coop



(608) 2611577
313 380 8219 - 320 220 82 61



Calle 11 N° 4 - 24 Oficina 202



confecooptolimal@gmail.com
mercadeoconfecoop@gmail.com
facturaelectronicaconfecoop@gmail.com



¡Nuestro aporte para la paz!